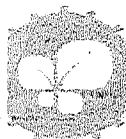


ÍNDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTOS DE AVAL DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE PAGOS
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
RUP
FORMATO 12 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
FORMATO 4 TRANSPARENCIA
ANTECEDENTES
FORMATO 3 EXPERIENCIA PROPONENTE
CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA
FORMATO 8
FORMATO 9
FORMATO 10
FORMATO 7 INDUSTRIA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA
GARANTÍA DE SERIEDAD





Inamsilco S.C.S.

Ingeniería Ambiente Silvicultura
y Construcciones Civiles

Nit. 900119778-9

Página 2 de 2

PROCESO CMA-030-2024

OBJETO: Proceso de Contratación "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RÍO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO", en adelante el "Proceso de contratación"

NOMBRE EMPRESA

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

NIT

900.119.778-9

REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

CC REPRESENTANTE LEGAL

74.189.973

DIRECCION

AV CL 26 69 76 OF 1501 T3

TELEFONO

3115095622

CORREO ELECTRONICO

GERENCIA@INAMSILCO.COM

REMITIDO A ASOSUPRO

DIRECCIÓN CRA 33 #37 – 31

Villavicencio – Meta

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Edwin Carcedo

C.C: 1116615947

Fecha: 18/10/24 Hora: 10:36



ISO 45001

U-C (Certification)

Av. Calle 26 # 69 - 76 Torres Ofc. 1501

Edificio Elemento

Tel: 3147704623 – (01)9279485

Mail: info@inamsilco.com – inamsilco@gmail.com

www.inamsilco.com

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 4
Versión No.	1		

CMA-030-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A “Información sobre el Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no sea verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 4
Versión No.	1		

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	3 de 4
Versión No.	1		

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">74.189.973</td> <td style="text-align: center;">MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">1.049.611.620</td> <td style="text-align: center;">HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	80%	74.189.973	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ	20%	1.049.611.620	HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
80%	74.189.973	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ								
20%	1.049.611.620	HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ								

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	4 de 4
Versión No.	1		

Persona de contacto	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ		
Dirección y ciudad	AV CL 26 69 76 OF 1501 T 3		
Teléfono	601 9279485	Celular	311 509 5622
Correo electrónico	gerencia@inamsilco.com		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURAY CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

Nombre del representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

C. C. 74.189.973 de SOGAMOSO.

Matrícula profesional

Dirección de correo:

Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM

Teléfono 3115095622

CiudadBOGOTA D.C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
CC. 74.189.973 DE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No:
0000023525AGR
INGENIERO FORESTAL
DE FECHA 19/01/2007
MANUEL FERNANDO
PINA PEREZ
C.C. 74189973
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

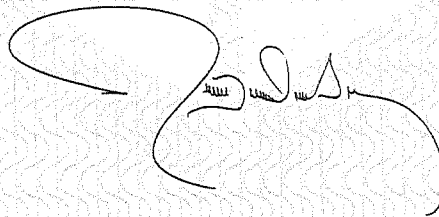
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3086316

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 74189973, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-23525 desde el 19 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 86.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.360.861**

BRAVO JIMENEZ

APELLIDOS

CARLOS EDGAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1980**

PAIPA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

M

ESTATURA

G. S. RH

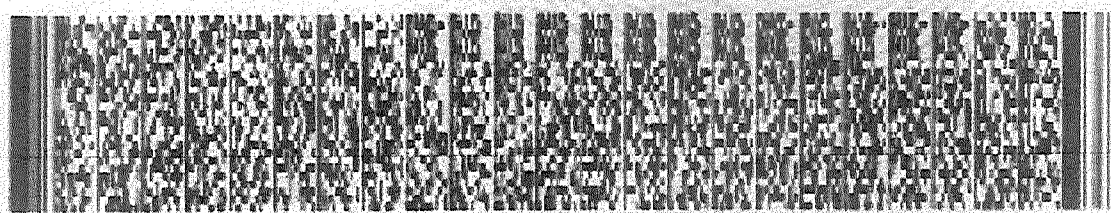
SEXO

08-ENE-1999 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

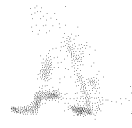


A-0718100-00130700-M-0074360861-20081123

0005716508A 1

4980003498

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

BRAVO JIMENEZ
CARLOS EDGAR

C.C. 74.360.861 de Paipa
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ



MATRICULA PROFESIONAL

A15092006-74360861

FECHA DE EXPEDICION : 03/04/2005



E693652

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS EDGAR BRAVO JIMENEZ con cédula de ciudadanía No. 74360861 de Paipa, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A15092006-74360861, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 9 del 3 de Abril de 2006 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Octubre de 2024.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación Mlymk76

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



Clara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:21:15
Folio No. 484453103
Valor \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 814453103183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, imprimiendo a través de un navegador web el código QR que se encuentra en el espacio designado para los efectos de la ley, dentro de los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla: INMSILCO S.A.S.
MII: 900.119.778-9 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01654492
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo MII: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 3 Oficina 1501 Edificio Elemento Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmsilco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9279485
Teléfono comercial 2: 3115095622
Teléfono comercial 3: 3123921851

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 3

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmsilco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9279485
Teléfono para notificación 2: 3115095622
Teléfono para notificación 3: 3123921851

Folio 1 de 10

Oficina 1501 Edif.



Clara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:21:23
Folio No. 484453103
Valor \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 814453103183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, imprimiendo a través de un navegador web el código QR que se encuentra en el espacio designado para los efectos de la ley, dentro de los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006, con el No. 01091727 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 15 de agosto de 2014, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873622 Del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Por Acta No. 1 del 13 de agosto de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2014, con el No. 01873622 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA a INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal actividades de arquitectura

Folio 2 de 10



CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO Y REAFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:23
 Folio No. A24453103
 Valor: \$ 7,50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8446310319138C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **www.eg.edu.eg/certificados** con el número de verificación o el código de barras. Una vez la misma sea consultada, podrá imprimir el certificado en su totalidad. La verificación de la misma debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición. La verificación de la misma debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición.

... e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría, la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación ambiental, etcétera. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado instalaciones eléctricas, preparación del terreno de demolición y preparación del terreno, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Limpieza general interior de edificios, actividades de limpieza, actividades combinadas de apoyo a instalaciones, coordinar y ejecutar asesorías, consultorías, intervenciones, y proyectos a entidades privadas y públicas, así mismo participar en licitaciones públicas o privadas en las áreas de arquitectura, topografía, ingeniería civil, ingeniería de minas y de petróleos, ingeniería de vías, ingeniería ambiental, ingeniería agrícola, ingeniería forestal, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería eléctrica, ingeniería financiera, ingeniería de telecomunicaciones. Promover coordinar y ejecutar proyectos planes y programas en las áreas de arquitectura, ingeniería y urbanismo, toda clase de obras civiles en el ámbito del diseño y la construcción a entes privados y públicos. Diseño montaje y mantenimiento de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento (PETRA-PTMT) redes de distribución y recolección de redes hidráulicas, redes sanitarias, redes eléctricas, redes de gas, redes de teléfonos y antenas de teléfono, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera y/o metálicas. Intervenciones consultorías representaciones y suministros de materiales. Planeación diseño y ejecución de obras para programas de mejoramiento de vivienda urbana y/o rural, construcción de vivienda de interés social a entes privados y públicos, formulación y ejecución de proyectos, planes de desarrollo, esquemas de ordenamiento territorial a nivel rural y urbano, ejecución de contratos de movimientos de tierra y/o rocas



CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO Y REAFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:23
 Folio No. A24453103
 Valor: \$ 7,50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8446310319138C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **www.eg.edu.eg/certificados** con el número de verificación o el código de barras. Una vez la misma sea consultada, podrá imprimir el certificado en su totalidad. La verificación de la misma debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición. La verificación de la misma debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición.

... cortes, rellenos y terracedos; pozos profundos. Y perforaciones en obras civiles a entes públicos y privados. Mantenimientos a obras civiles y eléctricas, incluyendo asno a instalaciones y equipos. Diseño construcción reparación y mantenimiento de vías. Coordinar y desarrollar proyectos para hidrografía, reforestación, recuperación de cuencas y microcuencas hidráulicas recuperación neofológicas y ecológicas, canales de riesgo agroindustriales, estaciones de bombeo, manejo y control ambiental a entes privados y públicos. Suministro de productos químicos para mantenimiento industrial y productos de seguridad Industrial e institucional a entes privados y públicos, asistencia técnica y suministro de productos agrícolas y veterinarios. Formulación y ejecución de programas y proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico. Promover coordinar y ejecutar toda clase de estudios topográficos con sus diferentes aplicaciones, consultorías interventorias y desarrollo de programas de agricultura desarrollo rural y urbano, desarrollo social, medio ambiente asistencia técnica agrícola, pecuaria, pesca y forestal, asesorías en seguridad laboral y en el trabajo, organizar, desarrollar y ejecutar seminarios, talleres, simposios y conferencias en la Área del desarrollo de nuestro objeto social a entes públicos y/o privados. Estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, ensayos y análisis técnicos, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera, pesca y actividades de servicios relacionadas acuicultura y actividades de servicios relacionadas, extracción de piedra, arena y arcillas comunes, edición de libros, folletos y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, actividades de servicios relacionadas con la impresión, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos, reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos, construcción de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos, almacenamiento y depósito, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y la ingeniería,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. A21453103
Página 5 de 10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1453103103780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.com.co con el código de verificación que aparece en el presente documento. La información generada al momento de su expedición, la verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, publicidad, actividades de investigación y seguridad, actividades de envasado y empaque, otras actividades empresariales NCP, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Fabricación de abonos y compuestos bioorgánicos nitrogenados. Elaboración de otros productos alimenticios NCP. Elaboración de alimentos preparados para animales. Elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal. Elaboración de productos lácteos. Producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos. Transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Página 5 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. A21453103
Página 5 de 10

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1453103103780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccmcc.com.co con el código de verificación que aparece en el presente documento. La información generada al momento de su expedición, la verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por el término que decida la Asamblea General de Accionistas y gozará de todas las facultades del Representante Legal principal y actuará en caso de ausencia o falta del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y/o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOBREMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2014 con el No. 01873622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Manuel Fereze	C.C. No. 0000000074109973
CARGO	NOMBRE <td>IDENTIFICACIÓN</td>	IDENTIFICACIÓN

Página 6 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEY 146

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. 000465100
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 014510307000

Verifica el contenido y consistencia de este certificado, expedido a nombre de la empresa que se indica, con el fin de garantizar la integridad de la información que se presenta en el mismo. La información es pública a partir de la expedición de este certificado, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante: Hernán Mauricio Piña C.C. No. 000001049611620
Legal Suplente: Perez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	John Jairo Cadena	C.C. No. 000000080055067
	Villalba	T.P. No. 205057-7

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 1 de diciembre de 2008 de la Junta de Socios	01270555 del 26 de enero de 2009 del Libro IX
Acta No. 4 del 13 de enero de 2009 de la Junta de Socios	01275803 del 17 de febrero de 2009 del Libro IX
Acta del 1 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01324238 del 4 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 3 del 21 de agosto de 2012 de la Junta de Socios	01660348 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 11 de octubre de 2013 de la Junta de Socios	01773792 del 16 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 16 de octubre de 2013 de la Junta de Socios	01774162 del 17 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 5 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01804931 del 9 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014 de la Junta de Socios	01873622 del 2 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 02 del 5 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503560 del 12 de septiembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Ejemplar 7 de 10

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEY 146

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2014 Hora: 10:21:25
Folio No. 000465100
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 014510307000

Verifica el contenido y consistencia de este certificado, expedido a nombre de la empresa que se indica, con el fin de garantizar la integridad de la información que se presenta en el mismo. La información es pública a partir de la expedición de este certificado, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUO

Actividad principal Código CIUO:	4290
Actividad secundaria Código CIUO:	0240
Otras actividades Código CIUO:	7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.721.643.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUO : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

Ejemplar 6 de 10



Oficina de Comercio de Bogotá
Bogotá, Virreina

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:22:15
Folio No. 022403101
Vigencia: 3 7 2026

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M14K310307900

Verifique el contenido y consistencia de este certificado, ingresando a www.cei.org.co/validacioncertificados con el código de verificación que aparece en el presente certificado. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, siempre se debe contar con el código de verificación de la expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 5 de abril de 2024. El señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los patrones de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Oficina de Comercio de Bogotá
Bogotá, Virreina

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2024 Hora: 10:22:15
Folio No. 022403101
Vigencia: 3 7 2026

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M14K310307900

Verifique el contenido y consistencia de este certificado, ingresando a www.cei.org.co/validacioncertificados con el código de verificación que aparece en el presente certificado. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, siempre se debe contar con el código de verificación de la expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 5 de abril de 2024. El señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los patrones de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

74189973

NUMERO

PIRA PEREZ

APELLIDOS

MANUEL FERNANDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1981

SOGAMOSO (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2000 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN GUSMÁN ESCOBAR




P-0727700-70085473-M-0074189973-20001005 1999300278A 03 091760152

CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

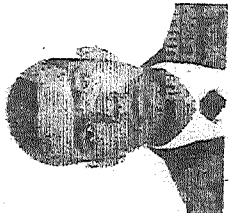
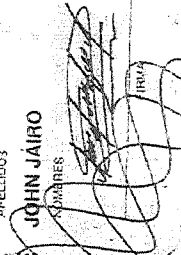
JHON JAIRO CADENA VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No 80.055.067, y con tarjeta profesional No. 205057-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INAMSILCO S.A.S.** identificada con NIT 900.119.778-9), debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de veintinueve (29) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma a los 04 días del mes de octubre de 2024


JHON JAIRO CADENA VILLALBA
C.C. 80.055.067 de Bogotá M.P. 205057-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80055067
NUMERO
CADENA VILLALBA
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES

31-AGO-1979
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.70 O+
ESTATURA 5.5 INH
SEXO M
09-SEP-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION
INFORMACION MACROFOTOGRAFICA
PARA SU IDENTIFICACION




A-15X0716-43 104912-M-039055067-20020722 03560.02190A.02 1147.40396

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Interior, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

205057-T

JOHN JAIRO
CADENA VILLANTAY
C.C. 80055087

RESOLUCION INSERCIÓN 430
UNIVERSIDAD DE LA SALVE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 218445

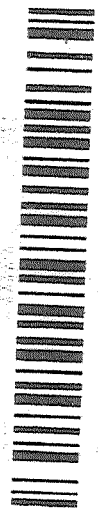
FECHA 31/07/2015



207467

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 93 de 1990.

Se debe tener a mano y presentar esta tarjeta con el cliente al P.B.X. 041 84 50 o devolverla a la UAF - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.iafis.com



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO CUALQUIERA VEZ, DIRIGIENDOSE A WWW.CCB.CO.CD
 RECOMIENDAS QUE ESTE CERTIFICADO LE PUEDE REQUISIRSE DESDE SU CASA Y OFICINA DE TRABAJO, FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.CO.CD
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.CO.CD/CERTIFICADOS/VERIFICACION/

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.1 DE LA LEY 1196 DE 2018, RECONOCERÁ LA VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO EN LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICACION IDENTIFICACION
 QUE SE INSCRIBIÓ A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EN EL REGISTRO DE EMPRESAS MERCANTILES Y DE ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO.

NÚMERO DEL PROYECTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 00044247
CERTIFICACION INSCRIPCION Y REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LAS PROYECTOS: 2024/05/26
CERTIFICACION CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION
 POR DOCUMENTO CANTARÉ DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007 DE JUNTA DE SOCIOS, SUSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007, CON EL NO. 00013778 Y DEL LIBRO 10, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA JURÍDICA EMPRESARIAL INTERMEDIA DENOMINADA ALCANTARILLA Y COMERCIALIZACIONES CIVILES LIMITADA.

REPRESENTACION LEGAL
 LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CANTARÉ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL E JURÍDICA, ACREDITADA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLLENTE DESIGNADO POR EL TÉRMINO QUE ESTOJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUALQUIERA DE TODAS LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, PRINCIPAL Y SUPLENTE EN CASO DE FALLECIMIENTO O FALTA DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADA POR ACTA NO. 1 DEL 16 DE AGOSTO DE 2014, DE JUNTA DE SOCIOS, INTERMEDIARIA DE ESTE TIPO DE COMERCIO EN 2 DE OCTUBRE DE 2024 CON EL NO. 00013778 DEL LIBRO 10, SE REGISTRO EN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIRA PEREZ	C.C. NO. 0000007419973
ADMINISTRANTE LEGAL SUPLENTE	HERNANDEZ MARIANO PEREZ	C.C. NO. 0000134901420

FACULTADES:
 LA SOCIEDAD PODRÁ REPRESENTAR, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ REPRESENTACIONES DE CONTRIBUCION POR PARTE DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE REALICE, POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OBTENER Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, EN LAS RELACIONES QUE SE ESTABLEZCAN POR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO.

DIRECCION DEL CONCELLO PRINCIPAL
 AVENIDA CALLE 26 # 60-73 TORRE 3 OFICINA 1501 EDIFICIO ELERANTO
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: EL SALITRE
 TELÉFONO 01 20194612
 CORREO ELECTRONICO: INSCRIPCION@CCB.CO.CD

DIRECCION PARA NOTIFICACION JURÍDICA

AVENIDA CALLE 26 # 60-73 TORRE 3 OFICINA 1501 EDIFICIO ELERANTO
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: EL SALITRE
 TELÉFONO 01 20194612
 TELÉFONO 01 21105912
 CORREO ELECTRONICO: INSCRIPCION@CCB.CO.CD

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO.

CERTIFICACION IDENTIFICACION
 QUE SE INSCRIBIÓ A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EN EL REGISTRO DE EMPRESAS MERCANTILES Y DE ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A LA INFORMACION FINANCIERA EL PROYECTO REPORTA:

INDICADOR	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	50.000.000,00
ACTIVO FIJO	20.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	11.275.000,00
PASIVO FIJO	50.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	50.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	3.000.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROYECTO REPORTA LOS SIGUIENTES VALORES:

INDICADOR	VALOR
INDICE DE LIQUIDEZ	0,43
INDICE DE SOLVENCIA	0,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROYECTO REPORTA CON TÓRTE A 31/12/2023:

INDICADOR	VALOR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICACION CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS NOMBRES, CANTOS Y SERVICIOS QUE CORRESPONDA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICABLES CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (NOMENCLATURA DE PRODUCTOS REPORTA:

CODIGO PRODUCTO (CP)	DESCRIPCION
1 10 15 15 30	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA
1 10 15 15 30 01	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 02	SEMIJAS, MARIJUANA, PLANTAS Y ESPECIES DE F...
1 10 15 15 30 03	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 04	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 05	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 06	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 07	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 08	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 09	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 10	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 11	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 12	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 13	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 14	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 15	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 16	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 17	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 18	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 19	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 20	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 21	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 22	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 23	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 24	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 25	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 26	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 27	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 28	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 29	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES
1 10 15 15 30 30	SEMIJAS Y PLANTAS DE MARIJUANA Y SUS PARTES

Confianza
 en el
 Poder
 Judicial

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



COÓPERA VERIFICACION: 22458306161518
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
A024583061 TÍTULO: 5 DE 342

25	17	19	05	PUÑALES Y AGUJAS
25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	23	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25	17	25	00	PISTAS PARA VEHÍCULOS
25	17	28	00	VEHÍCULOS Y PARABOLAS PARA VEHÍCULOS
25	17	24	00	DEPOSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	PARABOLAS Y EQUIPOS DE PUNTALES
25	17	26	00	AGUJAS Y REMITENTES EXTERIOR PARA VEHÍCULO
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	28	00	TERMINACION EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	29	00	ILUMINACION INTERNA PARA VEHÍCULOS
25	17	31	00	FLITERS Y COMPONENTES DE LOCALIZACION Y RAYO INFRAROJO
25	17	32	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25	17	33	00	CONTROLES DE EMISION Y DE ESCAPE
25	17	34	00	SISTEMAS DE TRANSMISION
25	17	35	00	SISTEMAS DE REGULACION DE MOTOR
25	17	36	00	SISTEMAS DE ESCAPE
25	17	37	00	SISTEMA DE DIRECCION
25	17	38	00	SISTEMA DEL INTERIOR DE VEHICULOS

25	17	39	00	SISTEMAS DE FRENOS DEL VEHICULO
25	17	40	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
25	17	41	00	ASAMBLAJOS Y COMPONENTES DE TRACCION DE VEHICULOS
25	17	42	00	SISTEMAS DE CARGAS ELECTRICAS DE VEHICULOS
25	17	43	00	APARATOS PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	44	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
25	17	45	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE MARITIMO
25	17	46	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
25	17	47	00	EQUIPO DE MEDICION Y EMISION DE VEHICULOS
25	17	48	00	EQUIPAJE Y COMPONENTES DE AVION
25	17	49	00	REDES ELECTRICAS DE CORRIENTE ALTERNA AC
25	17	50	00	REDES ELECTRICAS DE CORRIENTE DIRECTA DC
25	17	51	00	REDES DE ELECTRICOS
25	17	52	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
25	17	53	00	REDES
25	17	54	00	REDES
25	17	55	00	REDES
25	17	56	00	REDES
25	17	57	00	REDES
25	17	58	00	REDES
25	17	59	00	REDES
25	17	60	00	REDES
25	17	61	00	REDES
25	17	62	00	REDES
25	17	63	00	REDES
25	17	64	00	REDES
25	17	65	00	REDES
25	17	66	00	REDES
25	17	67	00	REDES
25	17	68	00	REDES
25	17	69	00	REDES
25	17	70	00	REDES
25	17	71	00	REDES
25	17	72	00	REDES
25	17	73	00	REDES
25	17	74	00	REDES
25	17	75	00	REDES
25	17	76	00	REDES
25	17	77	00	REDES
25	17	78	00	REDES
25	17	79	00	REDES
25	17	80	00	REDES
25	17	81	00	REDES
25	17	82	00	REDES
25	17	83	00	REDES
25	17	84	00	REDES
25	17	85	00	REDES
25	17	86	00	REDES
25	17	87	00	REDES
25	17	88	00	REDES
25	17	89	00	REDES
25	17	90	00	REDES
25	17	91	00	REDES
25	17	92	00	REDES
25	17	93	00	REDES
25	17	94	00	REDES
25	17	95	00	REDES
25	17	96	00	REDES
25	17	97	00	REDES
25	17	98	00	REDES
25	17	99	00	REDES
25	17	00	00	REDES

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



COÓPERA VERIFICACION: 22458306161518
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
A024583061 TÍTULO: 5 DE 342

25	17	01	00	SISTEMAS DE FRENOS INDUSTRIALES
25	17	02	00	REDES ELECTRICAS
25	17	03	00	REDES ELECTRICAS Y MAGNETICAS
25	17	04	00	CABLEADO ELECTRIFICADO
25	17	05	00	CABLE AUTOMATICO
25	17	06	00	REDES ELECTRICAS
25	17	07	00	EQUIPO DE CARGAS O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ACERO
25	17	08	00	EQUIPO DE EXTENSION O VIGILANCIA DE REDES DE ENERGIA
25	17	09	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCION DE ENERGIA
25	17	10	00	APARATOS PARA CABLE CALIENTE
25	17	11	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y BURGADO Y MANTENIMIENTO
25	17	12	00	HERRAMIENTAS DE PUNTALES
25	17	13	00	LLAVES INALAMBRICAS Y JUEGOS
25	17	14	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDAJE
25	17	15	00	HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
25	17	16	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
25	17	17	00	HERRAMIENTAS DE ALIMENTACION Y COMERCIO
25	17	18	00	HERRAMIENTAS DE PUNTALES
25	17	19	00	HERRAMIENTAS DE MEDICION Y AJUSTE
25	17	20	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCA Y CUMAR
25	17	21	00	HERRAMIENTAS PARA PROBLEMAS
25	17	22	00	HERRAMIENTAS MANUALES
25	17	23	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
25	17	24	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
25	17	25	00	REBILLOS
25	17	26	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
25	17	27	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRODUCCION
25	17	28	00	HERRAMIENTAS MECANICAS
25	17	29	00	REBILLOS
25	17	30	00	REBILLOS
25	17	31	00	REBILLOS
25	17	32	00	REBILLOS
25	17	33	00	REBILLOS
25	17	34	00	REBILLOS
25	17	35	00	REBILLOS
25	17	36	00	REBILLOS
25	17	37	00	REBILLOS
25	17	38	00	REBILLOS
25	17	39	00	REBILLOS
25	17	40	00	REBILLOS
25	17	41	00	REBILLOS
25	17	42	00	REBILLOS
25	17	43	00	REBILLOS
25	17	44	00	REBILLOS
25	17	45	00	REBILLOS
25	17	46	00	REBILLOS
25	17	47	00	REBILLOS
25	17	48	00	REBILLOS
25	17	49	00	REBILLOS
25	17	50	00	REBILLOS
25	17	51	00	REBILLOS
25	17	52	00	REBILLOS
25	17	53	00	REBILLOS
25	17	54	00	REBILLOS
25	17	55	00	REBILLOS
25	17	56	00	REBILLOS
25	17	57	00	REBILLOS
25	17	58	00	REBILLOS
25	17	59	00	REBILLOS
25	17	60	00	REBILLOS
25	17	61	00	REBILLOS
25	17	62	00	REBILLOS
25	17	63	00	REBILLOS
25	17	64	00	REBILLOS
25	17	65	00	REBILLOS
25	17	66	00	REBILLOS
25	17	67	00	REBILLOS
25	17	68	00	REBILLOS
25	17	69	00	REBILLOS
25	17	70	00	REBILLOS
25	17	71	00	REBILLOS
25	17	72	00	REBILLOS
25	17	73	00	REBILLOS
25	17	74	00	REBILLOS
25	17	75	00	REBILLOS
25	17	76	00	REBILLOS
25	17	77	00	REBILLOS
25	17	78	00	REBILLOS
25	17	79	00	REBILLOS
25	17	80	00	REBILLOS
25	17	81	00	REBILLOS
25	17	82	00	REBILLOS
25	17	83	00	REBILLOS
25	17	84	00	REBILLOS
25	17	85	00	REBILLOS
25	17	86	00	REBILLOS
25	17	87	00	REBILLOS
25	17	88	00	REBILLOS
25	17	89	00	REBILLOS
25	17	90	00	REBILLOS
25	17	91	00	REBILLOS
25	17	92	00	REBILLOS
25	17	93	00	REBILLOS
25	17	94	00	REBILLOS
25	17	95	00	REBILLOS
25	17	96	00	REBILLOS
25	17	97	00	REBILLOS
25	17	98	00	REBILLOS
25	17	99	00	REBILLOS
25	17	00	00	REBILLOS

CIUDADELA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CIUDAD

CÓDIGO VERIFICACION: 82458366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 N°MS 1012127

ANEXO 0001 ESCRITURA 2 DE 240

01	05	11	00	CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTIMA VISTA EN TUBO
03	11	12	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA O SOLDADA CON LANTERNA
04	12	10	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA DE SOLVENTE
04	12	17	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA SÓLIDA
02	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIO (EXCEPTUALES (RFE))
02	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
02	12	15	00	CONDENSADORES
02	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
02	12	15	00	CAPACITORES
02	12	16	00	CONDENSADORES ELECTRICOS
02	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
02	12	16	00	RESISTORES
02	12	18	00	TRANSISTORES, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMERCIO ELECTRONICO
02	14	16	00	TUBOS ELECTRONICOS
02	12	16	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE IRRADIACION Y DE IONIZACION
02	12	16	00	CONTROLADORES PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LOGIC
02	12	17	00	CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES

02	12	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
02	12	16	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACION DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
02	12	18	00	CONTROL DE PRODUCCION O CONTROL AUTOMATICO DE AUTOMATIZACION
02	10	16	00	LAMPARAS Y BOMBILLAS
02	10	16	00	RELACTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
02	12	15	00	ILUMINACION EXTERIOR Y INTERIOR
02	12	16	00	ILUMINACION EXTERIOR Y INTERIOR
02	12	17	00	ALUMBRADO DE ILUMINACION
02	12	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
02	12	18	00	REGULACION E ILUMINACION DE ENCENDIDO Y CONTROL DE ILUMINACION
02	12	16	00	PROYECTORES MOVILES
02	12	16	00	PROYECTORES MOVILES
02	12	16	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
02	12	16	00	ILUMINACION Y ALUMBRADOS DE ENCENDIDO Y DE TUBOS
02	12	16	00	DISPOSITIVOS PARA MONITOR DE LUCES Y CONTROL DE SEGURIDAD Y SEÑALES
02	12	16	00	INDICADORES DE ENCENDIDO Y SEÑALES
02	12	16	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACION INO - ELECTRONICA
02	12	16	00	EQUIPAMIENTO PARA ILUMINACION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
02	12	16	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
02	12	16	00	LAMPARAS, REGULACION Y MENAJE PARA ELECTRONICO
02	12	14	00	LAMPARAS DE CONEXION, COMPONENTES Y TUBOS
02	12	16	00	COMPONENTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS

CIUDADELA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CIUDAD

CÓDIGO VERIFICACION: 82458366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 N°MS 1012127

ANEXO 0001 ESCRITURA 10 DE 240

05	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE LOS CIRCUITOS
02	12	17	00	FERRERIA ELECTRONICA Y SOLDADURA
02	12	18	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
02	12	19	00	UNIDADES ELECTRICAS DE VELOCIDAD VARIABLE
02	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRONICA
02	12	22	00	INTERCOMUNICACION ELECTRONICA Y ACCESORIOS
02	12	23	00	BILLETES ELECTRONICOS Y ACCESORIOS
02	12	25	00	MANEJADORES DE ALUMBRADO Y DISPOSITIVOS PARA MANEJAR ALUMBRADO
02	12	26	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALARMA
02	12	27	00	DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, ELECTRONICA Y CABLE DE ALARMA
02	10	16	00	VENTILACION
02	10	17	00	EXHAUSTORES
02	10	18	00	EQUIPO DE CALENTACION Y PIENAS Y ACCESORIOS
02	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
02	12	18	00	VALVULAS
02	12	19	00	ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION
02	12	20	00	CORNETOS
02	12	21	00	BOMBAS
02	12	27	00	PIENAS Y ACCESORIOS DE MOTOR
02	12	28	00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
02	12	29	00	TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
02	12	30	00	ALAMBRADOS DE TUBOS
02	12	31	00	ORIFICIOS DE TUBOS
02	12	32	00	UNIDADES DE EXTENSION DE TUBOS
02	12	33	00	TAPONES PARA TUBOS
02	12	34	00	APROVECHAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
02	12	35	00	APROVECHAMIENTOS DE REPARACION PARA TUBOS
02	12	36	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	37	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	38	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	39	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	40	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	41	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	42	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	43	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	44	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	45	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	46	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	47	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	48	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	49	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	50	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	51	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	52	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	53	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	54	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	55	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	56	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	57	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	58	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	59	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	60	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	61	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	62	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	63	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	64	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	65	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	66	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	67	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	68	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	69	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	70	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	71	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	72	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	73	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	74	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	75	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	76	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	77	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	78	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	79	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	80	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	81	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	82	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	83	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	84	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	85	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	86	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	87	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	88	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	89	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	90	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	91	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	92	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	93	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	94	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	95	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	96	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	97	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	98	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	99	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS
02	12	00	00	BARRIS DE ROTACION PARA TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8454361616161
16 DE OCTUBRE DE 2024 NSR# 1074129
AREA:0001 PÁGINA 15 DE 249



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8454361616161
16 DE OCTUBRE DE 2024 NSR# 1074129
AREA:0001 PÁGINA 16 DE 249

45 11 15 00 BOMBAS Y UNIDADES
45 11 17 00 EQUIPO DE REGULACION Y REGULACION DE
45 11 19 00 EQUIPOS, MÓDULOS Y CONTROLES PARA
45 11 21 00 SISTEMAS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
45 12 15 00 COMANDO
45 12 16 00 ACCESORIOS PARA COMANDO
45 12 17 00 EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 EQUIPO Y SUPLEMENTOS DE PREVISION DE
45 12 19 00 FILTROS
45 12 20 00 PERIFERIA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 12 21 00 REGULACION PARA COMANDOS AUTOMÁTICOS
45 12 22 00 CONTROL DE TRÁFICO
45 12 23 00 PERIFERIA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y
45 12 24 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
45 12 25 00 CALAJES DE PROTECCION
45 12 26 00 EQUIPO DE LISTA DE SEGURIDAD Y
45 12 27 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 28 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 29 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 30 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 31 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 32 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 33 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 34 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 35 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 36 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 37 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 38 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 39 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 40 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 41 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 42 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 43 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 44 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 45 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 46 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 47 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 48 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 49 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE
45 12 50 00 EQUIPO PARA EXPOSICION DE

56 10 15 00 MÓDULOS
56 10 16 00 MÓDULOS PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 MÓDULOS DE OFICINA
56 10 18 00 ACCESORIOS Y MÓDULOS DE
56 10 19 00 SISTEMAS DE TRABAJO Y CAJAS PARA LA
56 11 15 00 SISTEMAS DE PAPEL
56 11 16 00 MÓDULOS Y SISTEMAS DE
56 11 17 00 MÓDULOS Y SISTEMAS DE
56 11 18 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 19 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 20 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 21 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 22 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 23 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 24 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 25 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 26 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 27 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 28 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 29 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 30 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 31 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 32 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 33 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 34 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 35 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 36 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 37 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 38 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 39 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 40 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 41 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 42 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 43 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 44 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 45 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 46 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 47 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 48 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 49 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES
56 11 50 00 MÓDULOS INDEPENDIENTES

67 12 17 00 EQUIPO DE
67 12 18 00 EQUIPO DE
67 12 19 00 EQUIPO DE
67 12 20 00 EQUIPO DE
67 12 21 00 EQUIPO DE
67 12 22 00 EQUIPO DE
67 12 23 00 EQUIPO DE
67 12 24 00 EQUIPO DE
67 12 25 00 EQUIPO DE
67 12 26 00 EQUIPO DE
67 12 27 00 EQUIPO DE
67 12 28 00 EQUIPO DE
67 12 29 00 EQUIPO DE
67 12 30 00 EQUIPO DE
67 12 31 00 EQUIPO DE
67 12 32 00 EQUIPO DE
67 12 33 00 EQUIPO DE
67 12 34 00 EQUIPO DE
67 12 35 00 EQUIPO DE
67 12 36 00 EQUIPO DE
67 12 37 00 EQUIPO DE
67 12 38 00 EQUIPO DE
67 12 39 00 EQUIPO DE
67 12 40 00 EQUIPO DE
67 12 41 00 EQUIPO DE
67 12 42 00 EQUIPO DE
67 12 43 00 EQUIPO DE
67 12 44 00 EQUIPO DE
67 12 45 00 EQUIPO DE
67 12 46 00 EQUIPO DE
67 12 47 00 EQUIPO DE
67 12 48 00 EQUIPO DE
67 12 49 00 EQUIPO DE
67 12 50 00 EQUIPO DE

70 10 15 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 16 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 17 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 18 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 19 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 20 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 21 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 22 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 23 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 24 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 25 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 26 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 27 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 28 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 29 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 30 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 31 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 32 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 33 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 34 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 35 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 36 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 37 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 38 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 39 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 40 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 41 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 42 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 43 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 44 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 45 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 46 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 47 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 48 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 49 00 EQUIPOS PASADIZOS
70 10 50 00 EQUIPOS PASADIZOS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACION: 82458388161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

ARZAS 1091 CALLES 17 DE 249



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACION: 82458388161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

ARZAS 1091 CALLES 17 DE 249

70	13	15	00	PROTECCION DEL TERRENO Y DEL PUEDO
70	13	15	00	PROTECCION DEL TERRENO Y DEL PUEDO
70	13	17	00	SECCION DEL TERRENO Y DEL PUEDO
70	14	15	00	PRODUCCION DE CULTIVOS
70	14	15	00	PRODUCCION DE CULTIVOS
70	14	17	00	SECCION DE CULTIVOS
70	14	18	00	ELABORACION Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	18	00	ELABORACION DE CULTIVOS
70	14	20	00	ELABORACION DE CULTIVOS PRESTADOS A LA COME
70	15	15	00	SECCION DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	CONSEJO FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
70	15	19	00	RECUPERO FORESTAL
70	15	20	00	FAUNA
70	15	21	00	PECUA
70	16	17	00	EROSIONES
70	17	15	00	SEMPRILES
70	17	15	00	VIOLACIONES
70	17	17	00	RIEGOS
70	17	18	00	SERVICIOS DE SIEMBRA
70	17	19	00	REPARACION

72	14	15	00	SERVICIOS DE MANEJO DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TR
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO EN CO
72	14	18	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE
72	15	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLACERIA
72	15	16	00	SERVICIOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE
72	15	17	00	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EMPLEAMIENTO Y ASESOR
72	15	18	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PARED
72	15	19	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO
72	15	20	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	21	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN MAN
72	15	22	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEC
72	15	23	00	SERVICIOS DE ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO
72	15	24	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	25	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	26	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	28	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	30	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	31	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	32	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	34	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	35	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	36	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	37	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	38	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	39	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	40	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	48	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	49	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	50	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PUEDOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TENDIDO Y PAREDES EXTERNAS Y L
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CO
72	15	28	00	SERVICIOS DE REPARACION DE PUEDOS DE PUER
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE AEROS ESTRUCTURALS
72	15	30	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PARTICIONES AT
72	15	31	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	32	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	34	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	35	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	36	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	37	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	38	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	39	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	40	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	48	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	49	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	50	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PUEDOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TENDIDO Y PAREDES EXTERNAS Y L
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CO
72	15	28	00	SERVICIOS DE REPARACION DE PUEDOS DE PUER
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE AEROS ESTRUCTURALS
72	15	30	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PARTICIONES AT
72	15	31	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	32	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	34	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	35	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	36	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	37	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	38	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	39	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	40	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	48	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	49	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
72	15	50	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 24/05/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
ABR2409401 PAGINA: 21 DE 347

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 24/05/2024
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
ABR2409401 PAGINA: 22 DE 347

Table with columns for identification codes (e.g., 91 | 14 | 10 | 00) and descriptions of services (e.g., SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA MANUFACTURERA).

Table with columns for identification codes (e.g., 92 | 11 | 15 | 00) and descriptions of services (e.g., VIAS DE TRAFICO LIMITADO, VIAS DE TRAFICO ALIADO).

CERTIFICA:

QUE DA REALIDAD A LOS CONTRATOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE REPORTE:
HABiendo CONSEGUIDO DEL REPORTE DEL CONTRATO CUESTIONADO: 1

Table with columns for identification codes (e.g., 93 | 11 | 25 | 00) and descriptions of services (e.g., CARGADEROS DE BATE TRENDA, ASISTENTE DE CLIENTES).

Table with columns for identification codes (e.g., 94 | 12 | 10 | 00) and descriptions of services (e.g., SERVICIOS DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, SERVICIOS DE ALBERGUE Y MANTENIMIENTO).

COPYRADO COLUMBIA PERU
PROPIETARIO
COMPAÑIA COLUMBIANA PERU
INGENIERIA AMBIENTE CIVIL CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES LIMITADA
CONTRATANTE
SERVICIOS DE ALBERGUE Y MANTENIMIENTO DE BOGOTA S.A.S. (S)

Table with columns for identification codes (e.g., 94 | 11 | 25 | 00) and descriptions of services (e.g., SERVICIOS DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA).



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 6245636616510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:26

ABR453501 PAGINA: 26 DE 346

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

NUMERO CONVENCIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

NUMERO CONVENCIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 6245636616510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:26

ABR453501 PAGINA: 26 DE 346

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

NUMERO CONVENCIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

NUMERO CONVENCIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROFESIONISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y...

Table with 3 columns: ID | Name | Value. Rows contain various alphanumeric strings.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Centro Verificación: 8245830615139
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
MIRASOLES PAGINA: 20 DE 348

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Centro Verificación: 8245830615139
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
MIRASOLES PAGINA: 20 DE 348

1 93 | 10 | 15 | 00 | 1 52 | 14 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERNIS COLUMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN DOLARES: 455,34

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOFAS LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN DOLARES: 67,89

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

1 93 | 10 | 15 | 00 | 1 91 | 10 | 02 | 00 | 1 91 | 10 | 02 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOFAS LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN DOLARES: 67,89

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROSOFONTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERRITORIAL REPARTIDORA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Table with 3 columns: I (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), II (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD), III (ITEM/FAMILIA/CLAS/PROD). Rows contain numerical data for various items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CONTRATO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:129
ANEXO 0691



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTRATO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:129
ANEXO 0691

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details for the first company.

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details for the second company.

NOMBRE COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOLTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details for the third company.

CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVOLTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details for the fourth company.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CIEN VEINTE Y CINCO VERIFICACION: 8245836616116 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28 ANEXO 001 PAGINA: 33 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI). Rows contain numerical data for various categories.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CIEN VEINTE Y CINCO VERIFICACION: 8245836616116 16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28 ANEXO 001 PAGINA: 34 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI). Rows contain numerical data for various categories.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEMAN COLOMBIA S.A. "TEMAN S.A." VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN BOGOTA: 33,24 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

Table with 3 columns: (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI) (IDEM)FAMILIAR (PRDI). Rows contain numerical data for various categories.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 824583681519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:29

ANEXO 001

Página 37 de 347

Table with 3 columns of numbers (e.g., 11, 10, 22, 00, 19, 10, 23, 00, 19, 10, 24, 00) representing a grid of data points.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO POR: 24
PROFESION: INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA NOROCCIDENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: TELMEY COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN CUPOS: 50000

Table with 3 columns of numbers (e.g., 11, 12, 17, 00, 11, 12, 17, 00, 11, 12, 17, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 10, 11, 15, 00, 10, 11, 15, 00, 10, 11, 15, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 10, 12, 17, 00, 10, 12, 17, 00, 10, 12, 17, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 10, 13, 18, 00, 10, 13, 18, 00, 10, 13, 18, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 10, 14, 19, 00, 10, 14, 19, 00, 10, 14, 19, 00) representing a grid of data points.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 824583681519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:29

ANEXO 001

Página 38 de 340

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 11, 20, 00, 12, 11, 20, 00, 12, 11, 20, 00) representing a grid of data points.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO POR: 20
PROFESION: INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA NOROCCIDENTE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: TELMEY COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN CUPOS: 50000

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 12, 21, 00, 12, 12, 21, 00, 12, 12, 21, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 13, 22, 00, 12, 13, 22, 00, 12, 13, 22, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 14, 23, 00, 12, 14, 23, 00, 12, 14, 23, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 15, 24, 00, 12, 15, 24, 00, 12, 15, 24, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 16, 25, 00, 12, 16, 25, 00, 12, 16, 25, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 17, 26, 00, 12, 17, 26, 00, 12, 17, 26, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 18, 27, 00, 12, 18, 27, 00, 12, 18, 27, 00) representing a grid of data points.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 12, 19, 28, 00, 12, 19, 28, 00, 12, 19, 28, 00) representing a grid of data points.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FEDE VEEDERAS
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ARZANO001 PÁGINA: 42 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or market indicators.

MONEDA COLECTIVA DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FEDE VEEDERAS
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ARZANO001 PÁGINA: 42 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

MONEDA COLECTIVA DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFICIENTE
MEMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 8245836616159
NÚMERO: 16121478
ADRESA: 45 DE 346

Table with 3 columns of 10-digit numbers, likely representing identification codes or transaction details.

Table with 3 columns of 10-digit numbers, continuing the list of identification codes or transaction details.

REPUBLICA COLOMBIANA
CORPORACION DE COMERCIO PARA
PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA ANDRÉS GILBERTO VILLALBA Y
CONTRIBUYENTE CLASIFICADO:

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO VERIFICACION: 8245836616159
NÚMERO: 16121478
ADRESA: 45 DE 346

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA ANDRÉS GILBERTO VILLALBA Y
VALOR DEL CONTRIBUTO ESTIMADO ESTIMADO EN BOGOTÁ: 23,64
CONTRIBUTO ESTIMADO ESTIMADO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ

Table with 3 columns of 10-digit numbers, similar to the first table, representing identification codes or transaction details.

Table with 3 columns of 10-digit numbers, continuing the list of identification codes or transaction details.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICACION: 824563616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 NÚM. 10171120

ANEXOS: 01

PÁGINAS: 53 DE 343



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICACION: 824563616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 NÚM. 10171120

ANEXOS: 01

PÁGINAS: 54 DE 346

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDAS N.O.76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TÉRMINO SIGUIENTE:

Table with 3 columns: (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data for contract values.

Table with 3 columns: (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data for contract values.

Table with 3 columns: (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data for contract values.

MENSAJE CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
EJECUCION:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE Y CONSTRUCCION S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCION CIVIL S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPANIA S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPANIA S.A.
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TÉRMINO SIGUIENTE:

Table with 3 columns: (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data for contract values.

Table with 3 columns: (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD), (SERVI) (FANG) (CLAS) (PROD). Rows contain numerical data for contract values.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECH VALORES

CÓDIGO VERIFICACION: RZ458368161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:28

A824590971

PÁGINA: 57 DE 346

Table with 10 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing details.

Table with 10 columns of numerical data, continuing the list of contract specifications or pricing details.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO DERIVADO DE INTERES...



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECH VALORES

CÓDIGO VERIFICACION: RZ458368161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:28

A824590971

PÁGINA: 58 DE 346

Nombre del Contratista: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSERVACION CIVIL S.A.S.
MONEDA DEL CONTRATO: MONEDA NACIONAL

Table with 10 columns of numerical data, similar to the first page but containing more rows.

Table with 10 columns of numerical data, continuing the list of contract specifications or pricing details.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO DERIVADO DE INTERES...



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: **8243636616153**

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:20

APLICACION: PÁGINA: 59 DE 348

1 81 11 23 00	1 81 11 23 00	1 81 11 23 00
1 81 11 23 01	1 81 11 23 01	1 81 11 23 01
1 81 11 23 02	1 81 11 23 02	1 81 11 23 02
1 81 11 23 03	1 81 11 23 03	1 81 11 23 03
1 81 11 23 04	1 81 11 23 04	1 81 11 23 04
1 81 11 23 05	1 81 11 23 05	1 81 11 23 05
1 81 11 23 06	1 81 11 23 06	1 81 11 23 06
1 81 11 23 07	1 81 11 23 07	1 81 11 23 07
1 81 11 23 08	1 81 11 23 08	1 81 11 23 08
1 81 11 23 09	1 81 11 23 09	1 81 11 23 09

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO RESUMIDO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROYECTO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVICULTURA Y

CONSTRACCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A. (+) TELMEX SA

VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL

CONTRATO EXPRESADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TIPO DE NIVEL:

(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)	(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)	(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)
1 12 11 23 00	1 12 11 23 00	1 12 11 23 00
1 12 11 23 01	1 12 11 23 01	1 12 11 23 01
1 12 11 23 02	1 12 11 23 02	1 12 11 23 02
1 12 11 23 03	1 12 11 23 03	1 12 11 23 03
1 12 11 23 04	1 12 11 23 04	1 12 11 23 04
1 12 11 23 05	1 12 11 23 05	1 12 11 23 05
1 12 11 23 06	1 12 11 23 06	1 12 11 23 06
1 12 11 23 07	1 12 11 23 07	1 12 11 23 07
1 12 11 23 08	1 12 11 23 08	1 12 11 23 08
1 12 11 23 09	1 12 11 23 09	1 12 11 23 09



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: **8243636616153**

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:20

APLICACION: PÁGINA: 60 DE 348

1 72 11 23 00	1 72 11 23 00	1 72 11 23 00
1 72 11 23 01	1 72 11 23 01	1 72 11 23 01
1 72 11 23 02	1 72 11 23 02	1 72 11 23 02
1 72 11 23 03	1 72 11 23 03	1 72 11 23 03
1 72 11 23 04	1 72 11 23 04	1 72 11 23 04
1 72 11 23 05	1 72 11 23 05	1 72 11 23 05
1 72 11 23 06	1 72 11 23 06	1 72 11 23 06
1 72 11 23 07	1 72 11 23 07	1 72 11 23 07
1 72 11 23 08	1 72 11 23 08	1 72 11 23 08
1 72 11 23 09	1 72 11 23 09	1 72 11 23 09

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO RESUMIDO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROYECTO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVICULTURA Y

CONSTRACCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A. (+) TELMEX SA

VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL

CONTRATO EXPRESADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TIPO DE NIVEL:

(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)	(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)	(SECCION-FAMILIA-CLASIFICACION)
1 12 11 23 00	1 12 11 23 00	1 12 11 23 00
1 12 11 23 01	1 12 11 23 01	1 12 11 23 01
1 12 11 23 02	1 12 11 23 02	1 12 11 23 02
1 12 11 23 03	1 12 11 23 03	1 12 11 23 03
1 12 11 23 04	1 12 11 23 04	1 12 11 23 04
1 12 11 23 05	1 12 11 23 05	1 12 11 23 05
1 12 11 23 06	1 12 11 23 06	1 12 11 23 06
1 12 11 23 07	1 12 11 23 07	1 12 11 23 07
1 12 11 23 08	1 12 11 23 08	1 12 11 23 08
1 12 11 23 09	1 12 11 23 09	1 12 11 23 09

1 43 22 11 00	1 43 22 11 00	1 43 22 11 00
1 43 22 11 01	1 43 22 11 01	1 43 22 11 01
1 43 22 11 02	1 43 22 11 02	1 43 22 11 02
1 43 22 11 03	1 43 22 11 03	1 43 22 11 03
1 43 22 11 04	1 43 22 11 04	1 43 22 11 04
1 43 22 11 05	1 43 22 11 05	1 43 22 11 05
1 43 22 11 06	1 43 22 11 06	1 43 22 11 06
1 43 22 11 07	1 43 22 11 07	1 43 22 11 07
1 43 22 11 08	1 43 22 11 08	1 43 22 11 08
1 43 22 11 09	1 43 22 11 09	1 43 22 11 09

1 43 22 11 00	1 43 22 11 00	1 43 22 11 00
1 43 22 11 01	1 43 22 11 01	1 43 22 11 01
1 43 22 11 02	1 43 22 11 02	1 43 22 11 02
1 43 22 11 03	1 43 22 11 03	1 43 22 11 03
1 43 22 11 04	1 43 22 11 04	1 43 22 11 04
1 43 22 11 05	1 43 22 11 05	1 43 22 11 05
1 43 22 11 06	1 43 22 11 06	1 43 22 11 06
1 43 22 11 07	1 43 22 11 07	1 43 22 11 07
1 43 22 11 08	1 43 22 11 08	1 43 22 11 08
1 43 22 11 09	1 43 22 11 09	1 43 22 11 09



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CÓDIGO VERIFICACION: 42459368161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ANEXO#001 PAGINA: 01 DE 346

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics. Columns include values like 1.72, 1.12, 1.15, 1.00, etc.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CÓDIGO VERIFICACION: 42459368161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ANEXO#001 PAGINA: 02 DE 346

Table with multiple columns containing numerical data, similar to the first table.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y

Table with multiple columns containing numerical data, similar to the first table.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN DOLARES EN BANGKOK 30,00

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing exchange rates or financial metrics.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
Código VERIFICACION: 824545091010
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ABR24545091 PAGINA: 65 DE 242

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics over time.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
Código VERIFICACION: 824545091010
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28
ABR24545091 PAGINA: 66 DE 242

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PRODIGENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVAPASTORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO ANTES DE LA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 8,49
CONTIENE ELEMENTOS IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL REGISTRO NEVILLI:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PRODIGENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVAPASTORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO ANTES DE LA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 20,16
CONTIENE ELEMENTOS IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL REGISTRO NEVILLI:

CAMPO DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:10
ALZ4240591 PÁGINA: 62 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPORCIONE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVANTAGE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 14,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

CAMPO DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 82458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:10
ALZ4240591 PÁGINA: 70 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 62,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESTIMADO EN DOLARES: 24,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACION: 2424590501

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

ABR240501

PÁGINA 73 DE 246

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or prices for various goods.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO SELECCIONADO: Q3
CONTRATO SELECCIONADO: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
MONEDA DEL CONTRATO: MONEDA CONVENCIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO OPERADO EN MONEDA Q3: Q3
CONTRATO SELECCIONADO: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
SERVICIOS DE EL TIPO DE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACION: 2424590501

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

ABR240501

PÁGINA 74 DE 246

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing market data.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: B24503681519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB24503681 PÁGINA 77 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO COMPLETIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTOMATIZADO: 00
CONTRATO AUTOMATIZADO (CDA)
PROCESAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SINTETIZADORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
DOMICILIO: UNIVERSIDAD Y DE SERVICIOS LEGITIMOS DE ADMINISTRACION
VALOR DEL CONTRATO AUTOMATIZADO EXPRESADO EN DOLARES: 117,00
CONTRATO AUTOMATIZADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DE SU TIPO: 88

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CÓDIGO VERIFICACION: B24503681519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB24503681 PÁGINA 78 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of account balances or transactions.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: B245363612319
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:20

AÑO:2024 PÁGINA: 62 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data.

NOMBRE CONDUCTIVO DEL REMANENTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 04
CONTRATO CANCELADO POR:
FIDUCIARIE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA RODRIGO GILVILLANO Y
CONSTRUCTORA CIVIL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANZAS BOGOTÁ S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN COMPA: 0,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL PLANTILLON DE SIGMA Y
SERVICIOS EN EL MISMO NIVEL.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: B245363612319
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:20

AÑO:2024 PÁGINA: 64 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data.

NOMBRE CONDUCTIVO DEL REMANENTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 04
CONTRATO CANCELADO POR:
FIDUCIARIE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA RODRIGO GILVILLANO Y
CONSTRUCTORA CIVIL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANZAS BOGOTÁ S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN COMPA: 0,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL PLANTILLON DE SIGMA Y
SERVICIOS EN EL MISMO NIVEL.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 82456161259
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:28
ADQUISICION: PLANTELAS 05 DE 340

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO EJECUTADO POR:

EMPRESA: INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 82456161259
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:28
ADQUISICION: PLANTELAS 05 DE 340

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO EJECUTADO POR:

EMPRESA: INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO EJECUTADO POR:

EMPRESA: INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numbers, likely representing product codes or identifiers.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: BMS4563616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:25
APELLIDOS: PÉREZ NOMBRES: JUAN DE JAVIER



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: BMS4563616159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:25
APELLIDOS: PÉREZ NOMBRES: JUAN DE JAVIER

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account details.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account details.

NOMBRE COMPLETIVO DEL ADEUDADO DEL CONTRATO REGISTRADO:
INDICAR EL CONTRATO REGISTRADO:
INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO:
INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO:
INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO:

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account details.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account details.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FORMA DE COMPRA

CODIGO VENTA/FACTURACION: 8245826161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:27

AE2410001

PÁGINA 19 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing prices and quantities for various items.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing prices and quantities for various items.

UNIVERSA PARTICIPACIONES SAS... MEMORIA DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FORMA DE COMPRA

CODIGO VENTA/FACTURACION: 8245826161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:27

AE2410001

PÁGINA 19 DE 340

MEMORIA DEL CONTRATANTE: TERMEC COLOMBIA S.A. VALOR DEL CONTRATO: LITIMENOS EQUIVADOS EN UNO(1) 46.36...

Table with 3 columns of numerical data, likely representing prices and quantities for various items.



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B3458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
MEDIOS/001 PAGINA: 51 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

NUMERO COMERCIAL DEL REGISTRO DEL COMERCIO REGISTRADO: 74
INFORMACION
NOMBRE DEL COMERCIALIZADOR: INGENIERIA MONTES MONTAÑEZ Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B3458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:16
MEDIOS/001 PAGINA: 50 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2024

CODIGO VERIFICACION: B24503616152

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:20

AÑO: 2024

PÁGINA: 94 DE 240

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics.

NOMBRE COMPLETO DEL RESORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12. CONTRATO EJECUTADO POR: EQUIPAMIENTO. NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA NORBERTO ZAVALLONERA Y ASOCIADOS CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2024

CODIGO VERIFICACION: B24503616152

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:20

AÑO: 2024

PÁGINA: 94 DE 240

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics.

NOMBRE COMPLETO DEL RESORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12. CONTRATO EJECUTADO POR: EQUIPAMIENTO. NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA NORBERTO ZAVALLONERA Y ASOCIADOS CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the metrics from the previous table.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

UNDA VENTURA
CÓDIGO VERIFICACION: 8245682616219
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:22
AS2410011 MÓDULO 05 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

UNDA VENTURA
CÓDIGO VERIFICACION: 8245682616219
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:22
AS2410011 MÓDULO 05 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, similar to the first table but with different values.

NUMERO VERIFICACION DEL REPORTE DEL CONTRIBUYENTE: 82
CONTRIBUYENTE:
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INDUSTRIA AERONAUTICA DEL COLOMBIANO

Table with multiple columns of numerical data, continuing the ledger entries.

Table with multiple columns of numerical data, continuing the ledger entries.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 02456399161519
16 DE OCTUBRE DE 2021 NÚMRO 10121120
ALZADO 6001 FOLIO 97 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 02456399161519
16 DE OCTUBRE DE 2021 NÚMRO 10121120
ALZADO 6001 FOLIO 98 DE 340

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 30
COMPARTO CALIFICADO POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or financial records.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245026161519
16 DE OCTUBRE DE 2021 PÁGINA 101 DE 349

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245026161520
16 DE OCTUBRE DE 2021 PÁGINA 102 DE 349

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.

Table with 3 columns of numerical data in scientific notation. Includes a table header for 'CONTRATO IDENTIFICADO POR' and a descriptive block for 'INDICACIONES DEL CONTRATO'.



Table with 6 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 6 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



Table with 6 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 6 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

MEMORIAL DEL COMITADO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ
MEMORIAL DEL COMITADO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ
MEMORIAL DEL COMITADO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ
MEMORIAL DEL COMITADO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ

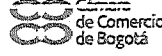


CONDICIONES DE VERIFICACION: B24562662519
16 DE OCTUBRE DE 2024 BOGA 10621428
ARZ4242691 PAGINA: 106 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing for various items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of contract specifications or pricing.

UNIDAD DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONDICIONES DE VERIFICACION: B24562662519
16 DE OCTUBRE DE 2024 BOGA 10621428
ARZ4242691 PAGINA: 106 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract specifications or pricing for various items.

IMPRESORÍA COOPERATIVA DEL PUEBLO DEL CONTRATO EDUCATIVO 40
CONTRATO EDUCATIVO 40
PROFESIONISTA DEL DISEÑO: INGENIERIA AMBIENTE DESARROLLO Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, including a header row with labels like (ITEM) PUNTO (CLAS) (PRECIO).

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of contract specifications or pricing.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 8245630616139

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:00

AB24563061

PAGINA: 107 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 06
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMELO COLANDREA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 122,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICACION DE BIENES Y
SERVICIOS EN MONEDA:
CERRAMIENTOS (CERR) CERRAMIENTOS (CERR) CERRAMIENTOS (CERR)
1.22 | 10 | 122 | 00 | 1.22 | 10 | 122 | 00 | 1.22 | 10 | 122 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 8245630616139

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:00

AB24563061

PAGINA: 110 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the first page.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the first page.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the first page.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 06
CONTRATO EJECUTADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMELO COLANDREA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 79,45



UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24526616130

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ALMACÉN: PÁGINA: 111 DE 349

CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU NIVEL:

Table with 3 columns: (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)). Rows contain numerical data for contract items.

Table with 3 columns: (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)). Rows contain numerical data for contract items.



UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24526616130

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26

ALMACÉN: PÁGINA: 112 DE 349

Table with 3 columns: (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)). Rows contain numerical data for contract items.

Table with 3 columns: (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)). Rows contain numerical data for contract items.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
RESUMEN:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILITARIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIENES COMUNITARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN DÍGITOS: 349,30
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU NIVEL:

Table with 3 columns: (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)), (DESCRIPCIÓN (CANTIDAD (PRECIO)). Rows contain numerical data for contract items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CODIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 MORA 10121120
ANEXOS:001 PAGINA 113 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of metrics from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRAL
CODIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 MORA 10121120
ANEXOS:001 PAGINA 114 DE 248

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 70

DESCRIPCION DEL CONTRATO: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZACION Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPRESENTACION ECONOMICA COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MIL DOLARES EN MONEDA LOCAL

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 70

DESCRIPCION DEL CONTRATO: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZACION Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPRESENTACION ECONOMICA COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EJECUTADO EN MONEDA LOCAL: 43
CONTRATO EJECUTIVO: IDENTIFICACION CON EL CATEGORIAS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICACION: 824583616159

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:11:26

AÑO: 2021

PÁGINA: 117 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

IMPORTE PROVISIONADO POR EFECTOS DEL CONTRATO FIDUCIARIO...
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA ANDRÉS ALBERTO OLIVERA...
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA INGENIERIA CIVIL S.A. CONEXION...



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICACION: 824583616159

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:11:26

AÑO: 2021

PÁGINA: 118 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

IMPORTE PROVISIONADO POR EFECTOS DEL CONTRATO FIDUCIARIO...
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA ANDRÉS ALBERTO OLIVERA...
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA INGENIERIA CIVIL S.A. CONEXION...



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 824636616163

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:28

ANEXO0001 PAGINA 121 DE 348

Table with 3 columns of numerical data representing contract values and dates.

MONEDA CONSECUTIVO DEL MERCADO DEL CONTRATO EJECUTADO N° 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
INDICACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSIFUNTA Y...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table but with different values.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA VENCIDA

CODIGO VERIFICACION: 824636616163

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:28

ANEXO0001 PAGINA 122 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table but with different values.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table but with different values.

MONEDA CONSECUTIVO DEL MERCADO DEL CONTRATO EJECUTADO N° 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
INDICACIONES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE DIVERSIFUNTA Y...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table but with different values.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 824546161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:00

ARZAL/2024

PÁGINA: 123 DE 214

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various categories.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 824546161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:00

ARZAL/2024

PÁGINA: 124 DE 214

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid amounts or scores for various categories.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL DEPÓSITO DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPORCIONE EL CONTRATISTA: INDIVIDUO AJENADO DIVINOLORENA V

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

DONDE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA PELLERIN S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUCION DE OBRAS: 170,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE RIESGO Y

SEÑALADO EN EL ÍTEM 5.1.1.1.

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

CANAPÁ DE USUARIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 2024036610139
MORA: 10111126
PAGINA: 125 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or rates. Rows include values like 1.91 | 1.10 | 1.16 | 1.00, 1.90 | 1.10 | 1.15 | 1.00, etc.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of values from the previous table. Rows include values like 1.50 | 1.11 | 1.17 | 1.00, 1.49 | 1.11 | 1.17 | 1.00, etc.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 03
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA ASESORIA ESTRUCTURAL Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CANAPÁ DE USUARIO DE BOGOTÁ



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: 2024036610139
MORA: 10111126
PAGINA: 126 DE 349

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN CÉDULAS 3.731,01

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table. Rows include values like 1.11 | 1.10 | 1.15 | 1.00, 1.40 | 1.10 | 1.21 | 1.00, etc.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of values. Rows include values like 1.31 | 1.14 | 1.17 | 1.00, 1.30 | 1.14 | 1.17 | 1.00, etc.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 03
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA ASESORIA ESTRUCTURAL Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8245246161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ADJUDICACION PAGINA: 127 DE 247

Table with 3 columns containing numerical data for the left page of the bidding process.

Table with 3 columns containing numerical data for the bottom section of the left page.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8245246161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ADJUDICACION PAGINA: 128 DE 247

Table with 3 columns containing numerical data for the top section of the right page.

ANEXO CONCEPTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 06
CONTRATO EJECUTADO: 004
PREPUESTOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURAL Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns containing numerical data for the bottom section of the right page.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: B24583661519
HORA: 10:21:20
ABR240601 PAGINA: 129 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2024
CODIGO VERIFICACION: B24583661519
HORA: 10:21:20
ABR240601 PAGINA: 130 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EDUCATIVO 100
CONTRATO VILLASORDOZ FORM
PROFESIONALES
MANEJO DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMERICA JILCOLOSTORA S
CONSTRACCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION COLABORATIVA S.A
VALOR DEL CONTRATO EDUCATIVO ESTIMADO EN MONEDA LOCAL: 140.000
CONTRATO EDUCATIVO IDENTIFICADO CON EL CATEGORIZADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TEMPO NUESTRO

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245636161512
16 DE OCTUBRE DE 2024 MSCA 16121128
ABR2426001 PAGINA 133 DE 347

Table with 3 columns of numbers (e.g., 1 20 12 19 00, 1 20 12 22 00) arranged in a grid pattern.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 1 20 12 19 00, 1 20 12 22 00) arranged in a grid pattern, continuing the sequence from the previous table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245636161512
16 DE OCTUBRE DE 2024 MSCA 16121128
ABR2426001 PAGINA 134 DE 347

Table with 3 columns of numbers (e.g., 1 21 13 19 00, 1 21 13 22 00) arranged in a grid pattern.

Table with 3 columns of numbers (e.g., 1 21 13 19 00, 1 21 13 22 00) arranged in a grid pattern, continuing the sequence from the previous table.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 10/10/2024

CODIGO VERIFICACION: 8242404061

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28

AS2404061 PAGINA 137 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various entities.

IMPORTE AGREGATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTINUA CANCELADO POR:
FORMA DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AGENTE CIVILITARIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
IMPORTE DEL CONTRATO: CANCELACION CONTRATO A LA CANTIDAD A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO CANCELADO EN DOLARES 4000000

CONTINUA EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DEL SISTEMA

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of entities and their associated values.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 10/10/2024

CODIGO VERIFICACION: 8242404061019

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28

AS2404061 PAGINA 137 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of entities and their associated values.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of entities and their associated values.



CÁMERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CONTRATO VENTA/FACTURAS: 24456364161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26
AS2429/001 PÁGINA: 126 DE 349



CÁMERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CONTRATO VENTA/FACTURAS: 24456364161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26
AS2429/001 PÁGINA: 140 DE 349

Table with 2 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. The numbers are arranged in a grid pattern, representing a data set for the first contract.

Table with 2 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. The numbers are arranged in a grid pattern, representing a data set for the second contract.

Table with 2 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. This table is part of the 'NÚMERO CONSECUTIVO DEL MUESTREO DEL CONTADOR ELECTRONICO 304' section.

Table with 2 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. This table is part of the 'NÚMERO CONSECUTIVO DEL MUESTREO DEL CONTADOR ELECTRONICO 304' section.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL MUESTREO DEL CONTADOR ELECTRONICO 304
CONTADOR ELECTRONICO 304
PROCESANDO
MOMENTO DEL CONTADOR 304 INGENIERIA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
COMPTONCAMPUS CAMPESINOS S.A.S.
MOMENTO DEL CONTRAFUENTE DE MANEJO DE CONTADOR 304
VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO DEMONSTRADO EN MONEDA 119.113
CONTRATO ELECTRONICO DEMONSTRADO CON EL VALORACION DE BIENES Y
SERVICIOS DEL CONTRATO

Table with 3 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. This table is part of the 'CONTADOR ELECTRONICO 304' section.

Table with 3 columns of 10 numbers each, separated by vertical bars. This table is part of the 'CONTADOR ELECTRONICO 304' section.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE VIRTUAL
CANAL VERIFICACION: B40660161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:28
ANEXO001 PAGINA 141 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

MONEDA CONVENCIONAL POR:
CONTRATO CANCELADO POR:
ORIGEN:
NOMBRE DEL CLIENTE/EMPRESA INGENIERIA ASISTEN SILLVONITIVA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: B40660161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:28
ANEXO001 PAGINA 142 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZACION CIUDADANA A JOVENES S.A
VALOR DEL COMPORTE DEPOSITADO ENTRENADO EN DEPÓSITO 240,00
CONTRATO CANCELADO IDENTIFICADO POR EL MANEJO DE SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first page, representing transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.



CEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ADMS458361 PAGINA: 142 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.



CEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 8245836161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ADMS458361 PAGINA: 144 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.

NUMERO CONSECUTIVO DEL RESORTE DEL CONTRATO ENDUPLICADO: 100
CONTRATO ENDUPLICADO POR:
PACIFICORRE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMPLICITUD Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or verification codes.



CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 16121128
ARR2409061 PAGINA 145 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.



CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024
MORA 16121128
ARR2409061 PAGINA 146 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CONTRATO EJECUTADO POR CONTRATO CELEBRADO POR...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 824546612120
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26
ANEXO:001 PAGINA: 147 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 824546612120
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26
ANEXO:001 PAGINA: 148 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.

MEMORIO COMPLEMENTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 106
CONTRATO CANCELADO POR:
PROBLEMAS DEL CONTRATANTE EN INGENIERIA AMBIENTE Y PLANEACION Y
COMUNICACION PUBLICA S.A.S.
MEMORIA DEL CONTRATANTE COMUNICACION PUBLICA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CANCELADO EN MONEDA NACIONAL:
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL VALORACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TEMOR:
NIVEL:
(US\$) (MILLONES) (PESOS) (MILLONES) (MILLONES) (MILLONES) (MILLONES) (PESOS)
11 | 10 | 15 | 20 | 45 | 17 | 25 | 00 | 1 | 40 | 17 | 17 | 00 |
145 | 17 | 15 | 00 | 1 | 40 | 15 | 27 | 00 | 1 | 40 | 15 | 12 | 00 |
140 | 14 | 17 | 00 | 1 | 40 | 14 | 25 | 00 | 1 | 40 | 13 | 23 | 00 |
140 | 10 | 20 | 00 | 1 | 40 | 10 | 20 | 00 | 1 | 40 | 10 | 13 | 00 |

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 2021

CODIGO VERIFICACION: 004690861659

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 10:21:08

ABRANGENCIA:

PAGINA: 149 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for a specific location or time.

Table with 3 columns of numbers, continuing the grid or data points from the previous section.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



FECHA: 2021

CODIGO VERIFICACION: 004690861659

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA: 10:21:08

ABRANGENCIA:

PAGINA: 150 DE 349

Table with 3 columns of numbers, continuing the grid or data points from the previous section.

Table with 3 columns of numbers, continuing the grid or data points from the previous section.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDR VIRTUAL
CONTRATO VENTAJOSO: 2045636610010
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ADMINISTRATIVO PÁGINA 101 DE 349

Table with 4 columns and 4 rows of numerical data, likely representing time slots or contract details.

NÚMERO SECUENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO 100
CONTRATO ELECTRONICO 100
FORMAS DE PAGAMENTO
NOMRES DEL CONTRATANTE: INGENIERIA ARGENTIA S.P.A.
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
NOMRES DEL CONTRATADO: COMERCIALIZACION PETROSAS S.A COMERC S.A
VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO EMPLEADO EN MONEDA 204.75
CONDICIONES ECONOMICAS DEFINICION DEL SERVICIO: 020 BIENES Y SERVICIOS EN EL TIEMPO INDEFINIDO

Table with 3 columns and 10 rows, labeled with 'FORMAS DE PAGAMENTO'. Each row contains four numerical values separated by vertical bars.

Table with 3 columns and 20 rows of numerical data, continuing the payment schedule.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CEDR VIRTUAL
CONTRATO VENTAJOSO: 2045636610010
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:20
ADMINISTRATIVO PÁGINA 102 DE 349

Table with 4 columns and 4 rows of numerical data, likely representing time slots or contract details.

NÚMERO SECUENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO 100
CONTRATO ELECTRONICO 100
FORMAS DE PAGAMENTO
NOMRES DEL CONTRATANTE: INGENIERIA ARGENTIA S.P.A.
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
NOMRES DEL CONTRATADO: COMERCIALIZACION PETROSAS S.A COMERC S.A
VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO EMPLEADO EN MONEDA 204.75
CONDICIONES ECONOMICAS DEFINICION DEL SERVICIO: 020 BIENES Y SERVICIOS EN EL TIEMPO INDEFINIDO

Table with 3 columns and 10 rows, labeled with 'FORMAS DE PAGAMENTO'. Each row contains four numerical values separated by vertical bars.

Table with 3 columns and 20 rows of numerical data, continuing the payment schedule.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 202406061519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28
ALZADO:001 PAGINA: 153 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various categories.

NUMERO CONCEPTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO: INGENIARIA 110
CONTRATO: INGENIARIA - TRIBUTACION CON EL MANEJO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL TIEMPO REAL
INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVAGUINA S.A
NOMBRE DEL CONTRAPARTI: COMUNICACION_MERCADIA_A_AGENCIA_A_A

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing another set of metrics.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 202406061519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28
ALZADO:001 PAGINA: 154 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the sequence of metrics from the first page.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the sequence of metrics from the first page.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA IMPRESION

CODIGO VERIFICACION: 8458366161519

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:20

ABRIL2021

PAGINA: 107 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or statistical records for the month of April 2021.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the records from the previous table.

TOTAL CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBSCRIBIDO 112 CONTRATO REFERENCIAL 001

MONEDA: COP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA IMPRESION

CODIGO VERIFICACION: 8458366161519

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:21:20

ABRIL2021

PAGINA: 107 DE 348

CONTRATACIONES CIVILES S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES PIEDRA Y CEMENTO S.A. NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESAS EMPRESAS DE SERVICIOS SAS

CONTRATO REFERENCIAL IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL REGISTRO NIVEL

Table with 3 columns of numerical data, including a header row with labels like 'SEGUN FAMILIA (CLASIFICACION)'.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the records from the previous table.

TOTAL CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBSCRIBIDO 112 CONTRATO REFERENCIAL 001

MONEDA: COP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 22/08/2023
16 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 10:21:26
ABR2400001 PAGINA 101 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for the company.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATANTE ENTREGADO: 114
MONEDA DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SIMPLICITARIA S

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA VERIFICACION: 22/08/2023
16 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 10:21:26
ABR2400001 PAGINA 102 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, continuing the financial or operational metrics from the previous page.

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
MONEDA DEL CONTRATANTE: COMUNICACION ORAL Y A CORRIENTE S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN MONEDA LOCAL: 00
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL

Table with 3 columns of numerical data, representing financial or operational metrics for CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the financial or operational metrics from the previous page.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 824562661619

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:26

ADDRESS001

PÁGINA 162 DE 349

Table with 3 columns of data, likely representing a ledger or account entries. Each row contains three sets of numbers separated by vertical bars.

Table with 3 columns of data, continuing the ledger or account entries from the previous table.

Table with 3 columns of data, continuing the ledger or account entries from the previous table.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 824562661619

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:26

ADDRESS001

PÁGINA 164 DE 349

Table with 3 columns of data, likely representing a ledger or account entries. Each row contains three sets of numbers separated by vertical bars.

Table with 3 columns of data, continuing the ledger or account entries from the previous table.

Table with 3 columns of data, continuing the ledger or account entries from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGE VERIFICADO: 240306010110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB2403001 PAGINA: 100 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL VOUCHER EMITIDO AL CLIENTE: 240306010110

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGE VERIFICADO: 240306010110
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AB2403001 PAGINA: 100 DE 349

PROGRAMA DEL CONTRATO DE INGENIERIA AGRICOLA Y ZOOTECNIA Y CONSULTORIA CIVIL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSULTORIA
NOMBRE DEL CONTRATADO: COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing transaction details.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL VOUCHER EMITIDO AL CLIENTE: 240306010110

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 0245036101519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 16:21:26
ABR2402001 PAGINA: 149 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGEO VERIFICACION: 0245036101519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 16:21:26
ABR2402001 PAGINA: 170 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.

MANEJO CONJUNTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTOMATIZADO 118
CONTRATO CANCELADO POR:
REQUISITO DEL CONTRATISTA INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y
CONSTITUCIONALES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the schedule or list of items.



UNIDAD DE MEDICIÓN DE BOUTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 82458368161519

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:01:27

ALFAC0401 PAGINA 171 DE 349

Table with 3 columns of data, likely representing a grid of measurements or coordinates. Rows include values like 1 22 | 10 | 10 | 00 |, 1 23 | 10 | 11 | 00 |, etc.

Table with 3 columns of data, continuing the grid of measurements. Rows include values like 1 24 | 10 | 12 | 00 |, 1 25 | 10 | 13 | 00 |, etc.



UNIDAD DE MEDICIÓN DE BOUTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 82458368161519

16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 10:01:27

ALFAC0401 PAGINA 172 DE 349

Table with 3 columns of data, continuing the grid of measurements. Rows include values like 1 26 | 10 | 14 | 00 |, 1 27 | 10 | 15 | 00 |, etc.

Table with 3 columns of data, continuing the grid of measurements. Rows include values like 1 28 | 10 | 16 | 00 |, 1 29 | 10 | 17 | 00 |, etc.

NUMERO CONSORTIVO DEL PROYECTO DEL CONTRATO SEGUROBOMBI: 115
CONTRATO COLEGIOBOMBI PARA
PROYECTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE INGENIERIA AMBIENTE SANEAMIENTO Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO COMUNICACION VIALBOMBI S.A
MEDIOS DEL CONTRATO SEGUROBOMBI SON: ANILITA, LA, Y
CONTRATO SEGUROBOMBI IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE NIVELES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data, likely representing classification or service levels. Rows include values like 1 30 | 10 | 18 | 00 |, 1 31 | 10 | 19 | 00 |, etc.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGECO VERIFICACION: 8245626161219
16 DE OCTUBRE DE 2024
AB24570601 PUNTO: 174 DE 249

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



COGECO VERIFICACION: 8245626161219
16 DE OCTUBRE DE 2024
AB24570601 PUNTO: 174 DE 249

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the previous table.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 82456369161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:42
ABERTURA: 06:00:00 177 N. 415

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTIVO: 101
CONTIENE CANCELACION POR INCUMPLIMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 82456369161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:42
ABERTURA: 06:00:00 177 N. 415

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

NUMERO DEL CONTRATO: INGENIERIA AMBIENTE SISTEMAS Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NUMERO DEL CONTRATO: ADMINISTRACION CIUDADANA Y SOCIAL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO: CANTIDAD DE MONEDA: 150.00

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.

Table with 3 columns of numbers, likely representing stock prices or market data for various companies.



CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121120
AR24563661 PÁGINA 161 DE 349

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL MENSAJE DEL CONTRATO DERIVADO: 124



CÓDIGO VERIFICACION: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121120
AR24563661 PÁGINA 162 DE 349

CONTRATO CELEBRADO POR:
INTERCOMERCE DEL CONTINENTAL INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. CON CONTRATANTE:
INGENIERIA CONSULTORIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE MUNDIMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO DERIVADO EN AMBITO: 17,719
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL IDENTIFICADOR DE MENSAJE Y
SERVICIOS DE EL TIEMPO NIVEL:

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a schedule or list of items.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL MENSAJE DEL CONTRATO DERIVADO: 124

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012112-6
AR24101601 PAGINA: 166 DE 346

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012112-6
AR24101601 PAGINA: 166 DE 346

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO FIRMADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDOMINIO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD EN LA CUAL EL PARTICIPANTE TIENE
UNA TITULO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATARIO: CONDOMINIO BIENESS 2013

Table with 3 columns of numbers, likely representing a ledger or account entries.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CODIGO VERIFICACION: 82463030616158
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:28
AR24193061 PAGINA 109 DE 349



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CODIGO VERIFICACION: 82463030616158
16 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 16:21:28
AR24193061 PAGINA 109 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or operational metrics for various entities.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SUCRE S.A.S.
CONTRATACIONES CIVILES SAAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION GENERAL AVIADA EL BUCON

Table with 3 columns of numerical data, similar to the one on the left, possibly representing a different set of metrics or a continuation of the same data.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of metrics.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of metrics.

NOMBRE CONTRATATIVO DEL RESORTE DEL CONTRATO SERVICIOS 120
CONTRATO SERVICIOS 120

NOMBRE CONTRATATIVO DEL RESORTE DEL CONTRATO SERVICIOS 120
CONTRATO SERVICIOS 120
CONTRATO SERVICIOS 120
CONTRATO SERVICIOS 120

Table with 3 columns of numerical data, likely a summary or final set of metrics.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 824569616119

16 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 16:21:27

REGISTRO

PÁGINA 173 DE 318

1 11 | 10 | 17 | 00 | 11 | 10 | 16 | 00 |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
RECTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERÍA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
COMERCIALIZACIÓN S.A.S.

Table with 3 columns: (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO). Rows contain numerical data for various categories.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CÓDIGO VERIFICACION: 824569616119

16 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 16:21:27

REGISTRO

PÁGINA 174 DE 318

1 20 | 12 | 20 | 00 | 1 20 | 12 | 20 | 00 |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
RECTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERÍA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
COMERCIALIZACIÓN S.A.S.

Table with 3 columns: (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO). Rows contain numerical data for various categories.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
RECTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERÍA AMBIENTE SILVOPASTORAL Y
COMERCIALIZACIÓN S.A.S.

Table with 3 columns: (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO), (REGON) FONTE (CELAG) (PRGO). Rows contain numerical data for various categories.



CÓDIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:420
A624583661 PAGINA: 127 DE 345

Table with 3 columns of numerical data, likely representing trade transactions or accounting entries.



CÓDIGO VERIFICACION: B2458366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:21:420
A624583661 PAGINA: 128 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the previous page.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the previous page.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 124
CONTRATO REGISTRADO POR:
CONTRATANTE:
CONTRATADA:
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
NOMBRE DEL CONTRATADA:
VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EXPRESADO EN PESOS:
CONTRATO REGISTRADO IDENTIFICADO CON EL CARACTÉRISTICO DE REGIMEN Y REGÍSTRALO EN EL SIGUIENTE URL:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the previous page.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO: 124
CONTRATO REGISTRADO POR:
CONTRATANTE:
CONTRATADA:
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
NOMBRE DEL CONTRATADA:
VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EXPRESADO EN PESOS:
CONTRATO REGISTRADO IDENTIFICADO CON EL CARACTÉRISTICO DE REGIMEN Y REGÍSTRALO EN EL SIGUIENTE URL:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Código Verificación: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24101601 MATINA 206 DE 310

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or payment schedules.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or payment schedules.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO ORDINARIO DE
COMPRA Y VENTA DE BIENES
MÓVILES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AERLENDE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Código Verificación: B2456366161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24101601 MATINA 206 DE 310

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or payment schedules.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract details or payment schedules.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO ORDINARIO DE
COMPRA Y VENTA DE BIENES
MÓVILES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AERLENDE S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 82456836161510
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121120
82456836151 PÁGINA: 209 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

CONTRATO IDENTIFICADO POR:
PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

NOMBRE COMPLETIVO DEL MIEMBRO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR:
PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.



CÓDIGO VERIFICACION: 82456836161510
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121120
82456836151 PÁGINA: 210 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.

NOMBRE COMPLETIVO DEL MIEMBRO DEL CONTRATO IDENTIFICADO POR:
PRESIDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or accounting entries.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: 8245926161519
19 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121128
8245926161 PAGINA: 213 DE 316



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: 8245926161519
19 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121128
8245926161 PAGINA: 214 DE 316

Table with 4 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

Table with 4 columns of numerical data, similar to the first table, with a header section containing text.

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger entries.

Table with 4 columns of numerical data, continuing the ledger entries.



Table with 3 columns of numerical data, likely representing payment or transaction amounts in different categories.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing payment or transaction amounts in different categories.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing payment or transaction amounts in different categories.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing payment or transaction amounts in different categories.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245936161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
AB2459361 PAGINA: 215 DE 349

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245936161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
AB2459361 PAGINA: 226 DE 349

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONDICIONES, UNIDAD TEMPORAL O CANTIDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data representing bid verification results.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CODIGO VERIFICACION: 824583616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

FECHA: 09/01

PAGINA: 230 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONTRATO UNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL PROPIETARIO TIENGA O TENGA TERCERA PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CODIGO VERIFICACION: 824583616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

FECHA: 09/01

PAGINA: 230 DE 340

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

Table with 3 columns of numerical data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONTRATO UNICO TEMPORAL O SOCIEDAD EN LA CUAL EL PROPIETARIO TIENGA O TENGA TERCERA PARTICIPACION

Table with 3 columns of numerical data.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 4248366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AS24101601 PAGINA 224 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract values or prices.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL CONTRATO... VALOR DEL CONTRATO... MONEDA EN LA CUAL SE PRESENTA...

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 4248366161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AS24101601 PAGINA 224 DE 348

NOMBRE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO SELECCIONADO: 164... CONTRATO SELECCIONADO POR...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table but with a different set of values.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRIBUIDOR AUTOMATICO PA... VALOR DEL CONTRATO... MONEDA EN LA CUAL SE PRESENTA...

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data series.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data series.

CANAL DE COMERCIO EN BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 242438306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
ASOCIACION PAGINA: 237 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANAL DE COMERCIO EN BOGOTÁ



CONTRATO VERIFICACION: 242438306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29
ASOCIACION PAGINA: 238 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B245836610119
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
PBB24102601 ESTIMAR 241 DE 349

Table with 3 columns of numbers separated by vertical bars, representing account balances and movements.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B245836610119
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
PBB24102601 ESTIMAR 242 DE 349

Table with 3 columns of numbers separated by vertical bars, representing account balances and movements.

MANGEO CONDUCTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 142
COMPANIA COLABORA POR
RESUMEN DE
NOMBRE DEL CONTRATISTA INGENIERIA AGRIANTA DE AGROPECUARIO Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO
CÓDIGO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO
CÓDIGO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO
SERVICIO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO

Table with 3 columns of numbers separated by vertical bars, representing account balances and movements.

Table with 3 columns of numbers separated by vertical bars, representing account balances and movements.



UNIDAD DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

CONTRATO VERIFICACION: 24454242001
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AD244242001 PÁGINA: 245 DE 245



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CONTRATO VERIFICACION: 24454242001
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:28
AD244242001 PÁGINA: 246 DE 246

Table with 3 columns of numbers, likely representing coordinates or data points. Rows include values like 1 32 | 12 | 16 | 00 |, 1 29 | 11 | 13 | 00 |, etc.

Table with 3 columns of numbers, likely representing coordinates or data points. Rows include values like 1 72 | 15 | 15 | 00 |, 1 72 | 15 | 13 | 00 |, etc.

Table with 3 columns of numbers, likely representing coordinates or data points. Rows include values like 1 26 | 11 | 19 | 00 |, 1 28 | 11 | 21 | 00 |, etc.

Table with 3 columns of numbers, likely representing coordinates or data points. Rows include values like 1 40 | 15 | 17 | 00 |, 1 40 | 15 | 15 | 00 |, etc.

NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTIVO: 164

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE:

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL SECTOR PÚBLICO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: 4245836161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:40
MÓDULO: 01 PAQUETA: 249 DE 349



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACION: 4245836161519
10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:40
MÓDULO: 01 PAQUETA: 249 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

MENSAJE CONCEPTIVO DEL RESUMEN DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CANCELADO POR INCumplimiento

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AGUINEROS CIVILITARIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATADO: SMOEL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO CANCELADO EN MONEDA: 379,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU RESERVA NUNCA

(SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB) (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB) (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB)

1 12 | 15 | 23 | 00 | 1 55 | 14 | 10 | 00 | 1 95 | 14 | 17 | 00 |

1 52 | 11 | 24 | 00 | 1 95 | 12 | 10 | 00 | 1 30 | 10 | 17 | 00 |

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

MENSAJE CONCEPTIVO DEL RESUMEN DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CANCELADO POR INCumplimiento

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AGUINEROS CIVILITARIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATADO: SMOEL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO CANCELADO EN MONEDA: 109,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU RESERVA NUNCA

(SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB) (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB) (SEGN) FAMILIAR (CLAS) (PROB)

1 12 | 14 | 20 | 00 | 1 95 | 14 | 10 | 00 | 1 30 | 10 | 17 | 00 |

1 05 | 12 | 15 | 00 | 1 22 | 10 | 17 | 00 | 1 22 | 10 | 17 | 00 |

1 06 | 10 | 15 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

1 40 | 22 | 11 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 | 1 43 | 22 | 13 | 00 |

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636916159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:12:26

AB24162401

PÁGINA: 244 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, likely representing a ledger or account entries.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245636916159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:12:26

AB24162401

PÁGINA: 245 DE 340

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries from the previous page.

NUMERO UNIFICATIVO DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES: 137

CONTRATO REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

CONTRATO REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

CONTRATO REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the ledger or account entries.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B245836616155
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10212128
BOGOTÁ 2024 PÁGINA 254 DE 345



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: B245836616155
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10212128
BOGOTÁ 2024 PÁGINA 254 DE 345

Table with 6 columns of numerical data, likely representing financial or statistical figures. Rows contain various numerical combinations.

Table with 6 columns of numerical data, likely representing financial or statistical figures. Rows contain various numerical combinations.

NUMERO CONVENCIONAL DEL PUNTO DEL CONTRATO SUSCRITO: 159
CONTRATO SUSCRITO POR:
PROYECTO:
NOMBRE DEL CONTRATADOR: INGENIERIA AMBIENTE SIVAPLURALIA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Table with 6 columns of numerical data, likely representing financial or statistical figures. Rows contain various numerical combinations.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 2449369161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121246

ABR2410061

PAGINA 259 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: 2449369161519

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 16121246

ABR2410061

PAGINA 259 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of records from the previous table.

NOMBRE COMERCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUCION: 1/2 CONTRATO CLEBRADO DPA

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001

INDICADOR: 001



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 CODIGO VERIFICACION: 824830616139
 10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:16
 A82483061 PÁGINA 256 DE 348



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 CODIGO VERIFICACION: 824830616139
 10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:11:16
 A82483061 PÁGINA 256 DE 348

CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCEO NIVEL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
102	102 10 20 00	1	00	102 10 20 00	102 10 20 00
103	103 10 20 00	1	00	103 10 20 00	103 10 20 00
104	104 10 20 00	1	00	104 10 20 00	104 10 20 00
105	105 10 20 00	1	00	105 10 20 00	105 10 20 00
106	106 10 20 00	1	00	106 10 20 00	106 10 20 00
107	107 10 20 00	1	00	107 10 20 00	107 10 20 00
108	108 10 20 00	1	00	108 10 20 00	108 10 20 00
109	109 10 20 00	1	00	109 10 20 00	109 10 20 00
110	110 10 20 00	1	00	110 10 20 00	110 10 20 00
111	111 10 20 00	1	00	111 10 20 00	111 10 20 00
112	112 10 20 00	1	00	112 10 20 00	112 10 20 00
113	113 10 20 00	1	00	113 10 20 00	113 10 20 00
114	114 10 20 00	1	00	114 10 20 00	114 10 20 00
115	115 10 20 00	1	00	115 10 20 00	115 10 20 00
116	116 10 20 00	1	00	116 10 20 00	116 10 20 00
117	117 10 20 00	1	00	117 10 20 00	117 10 20 00
118	118 10 20 00	1	00	118 10 20 00	118 10 20 00
119	119 10 20 00	1	00	119 10 20 00	119 10 20 00
120	120 10 20 00	1	00	120 10 20 00	120 10 20 00

121	121 10 20 00	1	00	121 10 20 00	121 10 20 00
122	122 10 20 00	1	00	122 10 20 00	122 10 20 00
123	123 10 20 00	1	00	123 10 20 00	123 10 20 00
124	124 10 20 00	1	00	124 10 20 00	124 10 20 00
125	125 10 20 00	1	00	125 10 20 00	125 10 20 00
126	126 10 20 00	1	00	126 10 20 00	126 10 20 00
127	127 10 20 00	1	00	127 10 20 00	127 10 20 00
128	128 10 20 00	1	00	128 10 20 00	128 10 20 00
129	129 10 20 00	1	00	129 10 20 00	129 10 20 00
130	130 10 20 00	1	00	130 10 20 00	130 10 20 00
131	131 10 20 00	1	00	131 10 20 00	131 10 20 00
132	132 10 20 00	1	00	132 10 20 00	132 10 20 00
133	133 10 20 00	1	00	133 10 20 00	133 10 20 00
134	134 10 20 00	1	00	134 10 20 00	134 10 20 00
135	135 10 20 00	1	00	135 10 20 00	135 10 20 00
136	136 10 20 00	1	00	136 10 20 00	136 10 20 00
137	137 10 20 00	1	00	137 10 20 00	137 10 20 00
138	138 10 20 00	1	00	138 10 20 00	138 10 20 00
139	139 10 20 00	1	00	139 10 20 00	139 10 20 00
140	140 10 20 00	1	00	140 10 20 00	140 10 20 00

141	141 10 20 00	1	00	141 10 20 00	141 10 20 00
142	142 10 20 00	1	00	142 10 20 00	142 10 20 00
143	143 10 20 00	1	00	143 10 20 00	143 10 20 00
144	144 10 20 00	1	00	144 10 20 00	144 10 20 00
145	145 10 20 00	1	00	145 10 20 00	145 10 20 00
146	146 10 20 00	1	00	146 10 20 00	146 10 20 00
147	147 10 20 00	1	00	147 10 20 00	147 10 20 00
148	148 10 20 00	1	00	148 10 20 00	148 10 20 00
149	149 10 20 00	1	00	149 10 20 00	149 10 20 00
150	150 10 20 00	1	00	150 10 20 00	150 10 20 00
151	151 10 20 00	1	00	151 10 20 00	151 10 20 00
152	152 10 20 00	1	00	152 10 20 00	152 10 20 00
153	153 10 20 00	1	00	153 10 20 00	153 10 20 00
154	154 10 20 00	1	00	154 10 20 00	154 10 20 00
155	155 10 20 00	1	00	155 10 20 00	155 10 20 00
156	156 10 20 00	1	00	156 10 20 00	156 10 20 00
157	157 10 20 00	1	00	157 10 20 00	157 10 20 00
158	158 10 20 00	1	00	158 10 20 00	158 10 20 00
159	159 10 20 00	1	00	159 10 20 00	159 10 20 00
160	160 10 20 00	1	00	160 10 20 00	160 10 20 00

161	161 10 20 00	1	00	161 10 20 00	161 10 20 00
162	162 10 20 00	1	00	162 10 20 00	162 10 20 00
163	163 10 20 00	1	00	163 10 20 00	163 10 20 00
164	164 10 20 00	1	00	164 10 20 00	164 10 20 00
165	165 10 20 00	1	00	165 10 20 00	165 10 20 00
166	166 10 20 00	1	00	166 10 20 00	166 10 20 00
167	167 10 20 00	1	00	167 10 20 00	167 10 20 00
168	168 10 20 00	1	00	168 10 20 00	168 10 20 00
169	169 10 20 00	1	00	169 10 20 00	169 10 20 00
170	170 10 20 00	1	00	170 10 20 00	170 10 20 00

MONEDA CONDUCTIVA DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 17
 CONTRATO EJECUTIVO: 824830616139
 PROPOSIENTE: INGENIERIA AMBIENTE AGRICULTURA Y PESQUERIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTÁ S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO: \$104.13
 CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCEO NIVEL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
171	171 10 20 00	1	00	171 10 20 00	171 10 20 00
172	172 10 20 00	1	00	172 10 20 00	172 10 20 00
173	173 10 20 00	1	00	173 10 20 00	173 10 20 00
174	174 10 20 00	1	00	174 10 20 00	174 10 20 00
175	175 10 20 00	1	00	175 10 20 00	175 10 20 00
176	176 10 20 00	1	00	176 10 20 00	176 10 20 00
177	177 10 20 00	1	00	177 10 20 00	177 10 20 00
178	178 10 20 00	1	00	178 10 20 00	178 10 20 00
179	179 10 20 00	1	00	179 10 20 00	179 10 20 00
180	180 10 20 00	1	00	180 10 20 00	180 10 20 00
181	181 10 20 00	1	00	181 10 20 00	181 10 20 00
182	182 10 20 00	1	00	182 10 20 00	182 10 20 00
183	183 10 20 00	1	00	183 10 20 00	183 10 20 00
184	184 10 20 00	1	00	184 10 20 00	184 10 20 00
185	185 10 20 00	1	00	185 10 20 00	185 10 20 00
186	186 10 20 00	1	00	186 10 20 00	186 10 20 00
187	187 10 20 00	1	00	187 10 20 00	187 10 20 00
188	188 10 20 00	1	00	188 10 20 00	188 10 20 00
189	189 10 20 00	1	00	189 10 20 00	189 10 20 00
190	190 10 20 00	1	00	190 10 20 00	190 10 20 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICADOR: 8245836616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ALCEGRO01 PÁGINA 267 DE 348



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CODIGO VERIFICADOR: 8245836616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:26

ALCEGRO01 PÁGINA 268 DE 348

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table.

HUMERO CONSECUTIVO DEL LIBRANTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 170

CONTRATO CELEBRADO CON:

EMPRESA: S.A. CONSTRUCIONES CIVILES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCIONES CIVILES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO CELEBRADO EN MONEDA: 217,50

CONTRATO EJECUTIVO RECONOCIDO CON EL CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TIPO DE BIENES:

DESCRIPCION (CANTIDAD) (MONEDA) (CANTIDAD) (MONEDA) (CANTIDAD) (MONEDA)

Table with 6 columns of numerical data, representing contract details and classifications.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing account balances or transaction amounts.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 242402001
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24
AB241-2001 FÉLIX 204 DE 348



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÓDIGO VERIFICACION: 242402001
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24
AB241-2001 FÉLIX 270 DE 348

Table with 3 columns of numbers. Rows include values like 140 | 17 | 46 | 30, 140 | 17 | 23 | 00, 140 | 17 | 15 | 00, etc.

Table with 3 columns of numbers. Rows include values like 81 | 11 | 20 | 00, 81 | 11 | 20 | 00, 81 | 11 | 16 | 00, etc.

Table with 3 columns of numbers. Rows include values like 120 | 17 | 26 | 00, 120 | 17 | 23 | 00, 120 | 17 | 15 | 00, etc.

Table with 3 columns of numbers. Rows include values like 108 | 10 | 32 | 00, 108 | 10 | 29 | 00, 108 | 10 | 26 | 00, etc.

NUMERO CONSECUTIVO DEL RECIBO DEL CONTRATO EJECUTADO EN
COMPANIA GIGASCOM PARA
PROYECTO
MONEDA DEL CONTRATANTE INMEDIATA AMBIENTE VIVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
MONEDA DEL CONTRATANTE CONSULTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA 215,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE SIGNOS Y
SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL
(SEMI)PME(CLI)PME((SEMI)PME(CLI)PME((SEMI)PME(CLI)PME(
120 | 17 | 26 | 00 | 120 | 17 | 23 | 00 | 120 | 17 | 15 | 00 |
120 | 17 | 12 | 00 | 120 | 17 | 09 | 00 | 120 | 17 | 06 | 00 |
120 | 17 | 03 | 00 | 120 | 17 | 00 | 00 | 120 | 16 | 57 | 00 |
120 | 16 | 54 | 00 | 120 | 16 | 51 | 00 | 120 | 16 | 48 | 00 |
120 | 16 | 45 | 00 | 120 | 16 | 42 | 00 | 120 | 16 | 39 | 00 |
120 | 16 | 36 | 00 | 120 | 16 | 33 | 00 | 120 | 16 | 30 | 00 |
120 | 16 | 27 | 00 | 120 | 16 | 24 | 00 | 120 | 16 | 21 | 00 |
120 | 16 | 18 | 00 | 120 | 16 | 15 | 00 | 120 | 16 | 12 | 00 |
120 | 16 | 09 | 00 | 120 | 16 | 06 | 00 | 120 | 16 | 03 | 00 |
120 | 16 | 00 | 00 | 120 | 15 | 57 | 00 | 120 | 15 | 54 | 00 |
120 | 15 | 51 | 00 | 120 | 15 | 48 | 00 | 120 | 15 | 45 | 00 |
120 | 15 | 42 | 00 | 120 | 15 | 39 | 00 | 120 | 15 | 36 | 00 |
120 | 15 | 33 | 00 | 120 | 15 | 30 | 00 | 120 | 15 | 27 | 00 |
120 | 15 | 24 | 00 | 120 | 15 | 21 | 00 | 120 | 15 | 18 | 00 |
120 | 15 | 15 | 00 | 120 | 15 | 12 | 00 | 120 | 15 | 09 | 00 |
120 | 15 | 06 | 00 | 120 | 15 | 03 | 00 | 120 | 15 | 00 | 00 |

Table with 3 columns of numbers. Rows include values like 108 | 10 | 29 | 00, 108 | 10 | 26 | 00, 108 | 10 | 23 | 00, etc.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245936161219

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AGS459361

PÁGINA: 277 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245936161219

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AGS459361

PÁGINA: 278 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details from the previous page.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the transaction details from the previous page.

RESUMEN CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EMPRESARIAL 154...
MONEDA DEL COMPARTAMENTO FINANCIERO AMBIENTE DEBIDAMENTE...
VALOR DEL CONTRATO EMPRESARIAL...
CONTRATO EMPRESARIAL...
CONVENIO EN EL TERCER NIVEL...



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CODIGO VERIFICACION: 2245639316193
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:40
AB24103001 PAGINA: 261 DE 319

Table with 3 columns of data, likely representing exchange rates or financial metrics. Rows include values like 1.22 | 1.19 | 1.25 | 1.00, 1.22 | 1.19 | 1.25 | 1.00, etc.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO DELIBERADO POR:
ASIGNADO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO EN PROCESO: 349,37
CONTRATO IDENTIFICADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CODIGO VERIFICACION: 2245639316193
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:12:40
AB24103001 PAGINA: 262 DE 319

Table with 3 columns of data, similar to the first table. Rows include values like 1.40 | 1.20 | 1.17 | 1.00, 1.39 | 1.19 | 1.27 | 1.00, etc.

MONEDA CONVENCIONAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO DELIBERADO POR:
ASIGNADO:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO IDENTIFICADO EN PROCESO: 349,37
CONTRATO IDENTIFICADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of data, similar to the first table. Rows include values like 1.30 | 1.15 | 1.25 | 1.00, 1.30 | 1.15 | 1.25 | 1.00, etc.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTRATO VERIFICACION: 82466361619
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012119

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO SELLADO POR:

CONTRATANTE: INGENIERIA AGROPECUARIA AGROPECUARIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SELLADO

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CONTRATO VERIFICACION: 82466361619
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 1012119

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO SELLADO POR:

CONTRATANTE: INGENIERIA AGROPECUARIA AGROPECUARIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SELLADO

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO SELLADO POR:

CONTRATANTE: INGENIERIA AGROPECUARIA AGROPECUARIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SELLADO

VALOR DEL CONTRATO SELLADO VERIFICADO EN SU MOMENTO DE SELLADO Y SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO SELLADO POR:

CONTRATANTE: INGENIERIA AGROPECUARIA AGROPECUARIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SELLADO

VALOR DEL CONTRATO SELLADO VERIFICADO EN SU MOMENTO DE SELLADO Y SERVICIOS EN EL TIEMPO NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing contract verification details.

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONVENIO VERIFICACION: 24248259161539
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24
AL242482591 PAGINA: 294 DE 349

Table with 3 columns of data, likely representing contract verification details for a specific company or project.

Table with 3 columns of data, likely representing contract verification details for a specific company or project.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO SUSCRITO: 179
CI: 32838543

CANARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CONVENIO VERIFICACION: 24248259161539
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
AL242482591 PAGINA: 294 DE 349

Table with 3 columns of data, likely representing contract verification details for a specific company or project.

Table with 3 columns of data, likely representing contract verification details for a specific company or project.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 845436161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AS24082901 PÁGINA 293 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULADURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, representing another set of transaction details.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 845436161510

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:29

AS24082901 PÁGINA 293 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, representing transaction details for the second page.

Table with 3 columns of numerical data, representing transaction details for the second page.

Table with 3 columns of numerical data, representing transaction details for the third page.

Table with 3 columns of numerical data, representing transaction details for the third page.

NÚMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO DELIBERADO POR:
PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIMULADURA Y...

Table with 3 columns of numerical data, representing transaction details for the third page.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ VERIFICACION: 0245806016153
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24101001 PAGINA: 001 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, likely representing verification codes and dates.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing verification codes and dates.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



BOGOTÁ VERIFICACION: 0245806016153
16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124
AB24101001 PAGINA: 002 DE 249

Table with 3 columns of numerical data, likely representing verification codes and dates.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL COMITADO EJECUTIVO: 180
COMITADO CELEBRADO POR:
INDICADORES
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA NORIENTE S.A.
CONTRATACION: SERVICIO CIVIL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: \$28.400.000.000
CONTRATO EJECUTADO: SUBSTITUCION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA TERCERA NIVEL
CATEGORIA: (SERV)FAM1(CLAS)FASDI (SERV)FAM1(CLAS)FASDI (SERV)FAM1(CLAS)FASDI

Table with 3 columns of numerical data, likely representing verification codes and dates.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B45686816119

15 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:46

REGISTRO: 0052041 007 DE 249



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B45686816119

15 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:11:46

REGISTRO: 0052041 007 DE 249

112 17 29 00	195 14 19 00	95 14 17 00
195 12 21 00	195 12 21 00	95 15 17 00
195 13 14 00	195 13 20 00	125 13 19 00
195 10 14 00	195 13 15 00	125 16 17 00
191 14 14 00	191 11 20 00	101 11 24 00
191 11 23 00	191 11 22 00	101 11 21 00
191 11 20 00	191 11 20 00	101 11 19 00
191 10 27 00	191 10 17 00	101 10 16 00
191 10 16 00	191 10 16 00	101 10 16 00
191 10 12 00	191 10 12 00	101 10 11 00
191 10 10 00	191 10 10 00	101 10 10 00
191 10 09 00	191 10 09 00	101 10 09 00
191 10 08 00	191 10 08 00	101 10 08 00
191 10 07 00	191 10 07 00	101 10 07 00
191 10 06 00	191 10 06 00	101 10 06 00
191 10 05 00	191 10 05 00	101 10 05 00
191 10 04 00	191 10 04 00	101 10 04 00
191 10 03 00	191 10 03 00	101 10 03 00
191 10 02 00	191 10 02 00	101 10 02 00
191 10 01 00	191 10 01 00	101 10 01 00
191 10 00 00	191 10 00 00	101 10 00 00

122 14 11 00	132 14 10 00	132 14 10 00
122 12 14 00	132 12 10 00	132 12 10 00
122 12 10 00	132 12 10 00	132 11 14 00
122 11 15 00	132 11 15 00	132 11 15 00
122 10 15 00	131 20 17 00	131 21 17 00
122 10 10 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 09 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 08 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 07 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 06 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 05 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 04 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 03 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 02 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 01 00	131 21 17 00	131 21 17 00
122 10 00 00	131 21 17 00	131 21 17 00

192 14 16 00	192 14 16 00	192 14 16 00
192 13 15 00	192 13 15 00	192 14 11 00
192 12 12 00	192 12 11 00	192 12 10 00
192 10 15 00	192 10 15 00	192 10 15 00
192 10 13 00	192 10 13 00	192 10 12 00
192 10 12 00	192 10 12 00	192 10 12 00
192 10 11 00	192 10 11 00	192 10 11 00
192 10 10 00	192 10 10 00	192 10 10 00
192 10 09 00	192 10 09 00	192 10 09 00
192 10 08 00	192 10 08 00	192 10 08 00
192 10 07 00	192 10 07 00	192 10 07 00
192 10 06 00	192 10 06 00	192 10 06 00
192 10 05 00	192 10 05 00	192 10 05 00
192 10 04 00	192 10 04 00	192 10 04 00
192 10 03 00	192 10 03 00	192 10 03 00
192 10 02 00	192 10 02 00	192 10 02 00
192 10 01 00	192 10 01 00	192 10 01 00
192 10 00 00	192 10 00 00	192 10 00 00

122 10 15 00	132 12 10 00	132 12 10 00
122 10 06 00	132 10 10 00	132 10 10 00

NOMBRE COMPLETO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 001
 CONTRATO EJECUTADO POR:
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SIVILCULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATAPORTE: COMERCIAL SA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN CASOS 71, 20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGN)FAMC	(CLAS)PRDI	(SEGN)FAMC	(CLAS)PRDI	(SEGN)FAMC	(CLAS)PRDI		
122	12	23	02	152	14	17	00
152	12	24	00	105	12	17	00
192	10	15	00	192	14	20	00
192	10	15	00	192	10	15	00
192	10	14	00	192	10	14	00
192	10	13	00	192	10	13	00
192	10	12	00	192	10	12	00
192	10	11	00	192	10	11	00
192	10	10	00	192	10	10	00
192	10	09	00	192	10	09	00
192	10	08	00	192	10	08	00
192	10	07	00	192	10	07	00
192	10	06	00	192	10	06	00
192	10	05	00	192	10	05	00
192	10	04	00	192	10	04	00
192	10	03	00	192	10	03	00
192	10	02	00	192	10	02	00
192	10	01	00	192	10	01	00
192	10	00	00	192	10	00	00

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



MODELO VERIFICACION: 20456666161510
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:17:19
ADDRESS:01 MATRIZA: 066 DE 345

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid prices for different items.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid prices for different items.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



MODELO VERIFICACION: 20456666161510
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:17:19
ADDRESS:01 MATRIZA: 066 DE 345

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid prices for different items.

INDICAR CONCEPTO DEL REPORTE DEL CONTRATO SELECCIONADO: 204
CONTRATO SELECCIONADO POR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO SELECCIONADO INFORMADO EN ANEXO: 54,75
CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DE EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid prices for different items.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing bid prices for different items.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8245834416159

14 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AREA:1501

PÁGINA 215 DE 216

CONSTRUCTORA CIVILES S.A.S.
MEMBRE DEL CONTRATANTE COMERCIAL
VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO ENBOGOTÁ: 123,65
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERCERA NIVEL:

Table with 3 columns: (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI. Rows contain numerical data for various contract items.

Table with 3 columns: (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI. Rows contain numerical data for various contract items.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: 8245834416159

14 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:24

AREA:1501

PÁGINA 216 DE 216

Table with 3 columns: (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI. Rows contain numerical data for various contract items.

Table with 3 columns: (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI. Rows contain numerical data for various contract items.

MEMBRE DEL CONTRATANTE INGENIERIA AVANCE SISTEMAS Y CONSULTORIA
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU TERCERA NIVEL:

Table with 3 columns: (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI, (SEGM)PANE(CLAS)PRODI. Rows contain numerical data for various contract items.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 824526616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W

8245266161

PÁGINA 017 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CÓDIGO VERIFICACION: 824526616159

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:12W

8245266161

PÁGINA 018 DE 348

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
CONTRATO EJECUTADO POR:
PROFESIONES:
NOMBRE DEL CONTRATADOR: INGENIERIA AMBIENTE Y AGRICULTURA S

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account records.

CAUSA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B24566161519

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB24566061

PÁGINA 014 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

NOMBRE COMERCIO DEL REPORTE DEL CONTRATO SUBYACENTE: 211
CONTIENE CANCELADO POR:
DESCRIPCION:

CAUSA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B24566161519

10 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AB24566061

PÁGINA 222 DE 246

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the first table.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE BIA/INTEGRATA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISIA DE
VALOR DEL CONTRATO SUBYACENTE: 211
CONTRATO SUBYACENTE: IDENTIFICACION CON EL
SERVICIO EN EL TIPO DE NIVEL:

Table with 3 columns of numbers, likely representing a sequence of data points or coordinates.

Table with 3 columns of numbers, continuing the sequence from the first table.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245836916219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121129

ABR4162041

PÁGINA 326 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CODIGO VERIFICACION: B245836916219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121129

ABR4162041

PÁGINA 326 DE 346

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFESIONISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILCULTURA Y

CONSTRUCCIONES GONZALEZ S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE

COMERCIO DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN MONEDA: 139,47

CONTIENE CANCELACION IDENTIFICADO CON EL CARACTER DE BIENES Y

SERVICIOS DE TIPO MUEBLE

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction records or account balances.



Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or statistical metrics.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the previous table.

MUNDO COLLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRONICO S.A.S.
CONTRATO IDENTIFICADO POR:
INCORPORANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SINGULIDURA S.A.



Table with 3 columns of numerical data, likely representing financial or statistical metrics.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the data from the previous table.

MUNDO COLLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRONICO S.A.S.
CONTRATO IDENTIFICADO POR:
INCORPORANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SINGULIDURA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
AB2453061 PAGINA 329 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing exchange rates or market data for various currencies or commodities.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
EMPRESA:
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA MONTEN SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
RAZON SOCIAL CONTRATANTE: CONCEJO LA
VALLES DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN UNIDAD: 16,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA TERCIERA NIVEL:

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CODIGO VERIFICACION: B245306161519
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:48
AB2453061 PAGINA 330 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.

Table with 3 columns of numerical data, similar to the first table, possibly representing a different set of market data.

1	26 11 15 00	1	25 17 41 00	1	23 16 15 00
2	19 15 10 00	1	29 19 15 00	1	29 15 20 00
3	22 15 15 00	1	15 12 10 00	1	15 12 21 00
4	12 15 15 00	1	12 15 17 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
 CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
 PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DEL INGENIERO AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A.S.
 MODELO DEL CONTRATANTE: REMEP-CAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN UNIDAD: 767,02
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE DEPENDI Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

DESCRIPCIÓN (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (CLASIFICADOR)	DESCRIPCIÓN (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (CLASIFICADOR)	DESCRIPCIÓN (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (CLASIFICADOR)
1	11 10 15 00	1	15 14 17 00	1	15 13 15 00
2	10 12 15 00	1	15 12 15 00	1	15 13 16 00
3	11 11 15 00	1	11 12 13 00	1	11 15 15 00
4	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
5	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
6	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
7	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
8	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
9	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
10	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
11	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
12	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
13	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
14	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
15	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
16	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
17	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
18	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
19	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00
20	11 12 17 00	1	11 15 15 00	1	11 15 15 00

1	30 13 15 00	1	30 12 15 00	1	30 12 15 00
2	10 15 17 00	1	15 12 15 00	1	15 12 15 00
3	10 11 15 00	1	10 10 15 00	1	10 15 15 00
4	10 10 15 00	1	10 10 15 00	1	10 15 15 00
5	15 13 15 00	1	15 13 15 00	1	15 15 15 00
6	15 14 15 00	1	15 14 15 00	1	15 15 15 00
7	15 12 15 00	1	15 12 15 00	1	15 15 15 00
8	14 14 15 00	1	14 13 15 00	1	14 15 15 00
9	11 13 15 00	1	11 13 15 00	1	11 15 15 00
10	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
11	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
12	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
13	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
14	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
15	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
16	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
17	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
18	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
19	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00
20	11 12 15 00	1	11 12 15 00	1	11 15 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROYECTO:
 MODELO DEL CONTRATANTE: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES C.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN UNIDAD: 111,54
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE DEPENDI Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

DESCRIPCIÓN (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (CLASIFICADOR)	DESCRIPCIÓN (CLASIFICADOR)	CANTIDAD (CLASIFICADOR)
1	11 12 15 00	1	11 12 15 00
2	11 12 15 00	1	11 12 15 00

1	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
2	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
3	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
4	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
5	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
6	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
7	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
8	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
9	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
10	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
11	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
12	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
13	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
14	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
15	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
16	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
17	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
18	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
19	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00
20	72 12 17 00	1	72 12 15 00	1	72 12 15 00

1	43 20 15 00	1	42 20 14 00	1	43 19 15 00
2	42 19 15 00	1	42 21 14 00	1	41 11 15 00
3	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
4	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
5	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
6	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
7	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
8	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
9	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
10	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
11	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
12	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
13	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
14	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
15	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
16	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
17	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
18	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
19	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00
20	40 17 15 00	1	40 17 14 00	1	40 17 14 00

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245026100119
16 DE ENERO DE 2024 HORA: 10:21:28
R224502611 PAGINA: 333 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the Canal de Comercio de Bogotá.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the Canal de Comercio de Bogotá.

CANAL DE COMERCIO DE BOGOTÁ



CÓDIGO VERIFICACION: 8245026100119
16 DE ENERO DE 2024 HORA: 10:21:28
R224502611 PAGINA: 344 DE 349

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the Canal de Comercio de Bogotá.

Table with 3 columns of numbers, likely representing a grid or data points for the Canal de Comercio de Bogotá.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B1454366141219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124

REGISTRADO: PÁGINA 335 DE 348

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 219
CONTRATO CANCELADO POR:
MOROSIDAD

MONEDA DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATADO: TRACCION Y MOVILIDAD COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO CANCELADO EN DOLARES: 142,74
CONTIENE PRODUCTOS IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN SU TERMINO FINAL

Table with 3 columns: (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION). Rows contain numerical data for various categories.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: B1454366141219

16 DE OCTUBRE DE 2024 NORA 10121124

REGISTRADO: PÁGINA 335 DE 348

Table with 3 columns: (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION). Rows contain numerical data for various categories.

Table with 3 columns: (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION), (SECCION) (FAMILIA) (CLASIFICACION). Rows contain numerical data for various categories.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 219
CONTRATO CANCELADO POR:
MOROSIDAD
MONEDA DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE CIVILIZADORA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CARRERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: 22458369162159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28
ANEXOS:001 SESION: 337 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPUBLICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO IMPUTADO EN MONEDA: 2.800,00
CONTRATO EJECUTIVO TERMINADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Contains multiple rows of numerical data.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Contains multiple rows of numerical data.

CARRERA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



Código Verificación: 22458369162159
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:21:28
ANEXOS:001 SESION: 337 DE 349

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REPUBLICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO IMPUTADO EN MONEDA: 2.800,00
CONTRATO EJECUTIVO TERMINADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Contains multiple rows of numerical data.

Table with 3 columns: (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI, (SEGN)FAMI (CLAS)PRDI. Contains multiple rows of numerical data.



CODIGO VERIFICACION: 824581616159
16 DE OCTUBRE DE 2024
ABR242024 PAGINA: 341 DE 349

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) and 3 rows of numerical data.

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) and 3 rows of numerical data.



CODIGO VERIFICACION: 824581616159
16 DE OCTUBRE DE 2024
ABR242024 PAGINA: 342 DE 349

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) and 3 rows of numerical data.

Table with 3 columns: (SEMI)FAM(CLA) (PAC) and 3 rows of numerical data.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CENTRO VERIFICACION: 4246866461369
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
A24683001 PAGINA: 343 DE 349



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL
CENTRO VERIFICACION: 4246866461369
16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:26
A24683001 PAGINA: 344 DE 349

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

NUMERO CONSECUTIVO DEL DEPORTE DEL CONTRATO REGISTRO: 234
CONTRATO CEELEBRADO POR:
CONDOMINIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O TENGA TENIDO PARTICIPACION

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

NUMERO CONSECUTIVO DEL DEPORTE DEL CONTRATO REGISTRO: 234
CONTRATO CEELEBRADO POR:
CONDOMINIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O TENGA TENIDO PARTICIPACION

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

NUMERO CONSECUTIVO DEL DEPORTE DEL CONTRATO REGISTRO: 234
CONTRATO CEELEBRADO POR:
CONDOMINIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O TENGA TENIDO PARTICIPACION

Table with multiple columns of numerical data, likely representing a ledger or account summary.

General y Especifica.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



.....

CODIGO VERIFICACION: B245493661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AS245493661 PAGINA: 345 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 525
CONTRATO CLASIFICADO POR:
PROGRAMA:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE URBANISMO Y MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EMPLEADO EN MONEDA: 96,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICACION DE SERVICIO Y
APORTADO POR EL SERVIDOR:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



.....

CODIGO VERIFICACION: B245493661

16 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 10:21:28

AS245493661 PAGINA: 346 DE 349

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

Table with 3 columns of numerical data, continuing the list of transactions or account entries.

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 525
CONTRATO CLASIFICADO POR:

Table with 3 columns of numerical data, likely representing transaction details or account balances.

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 2
Versión No.	1		

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
 Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 #37 -31
 Villavicencio – Meta

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOSUPRO** de lo siguiente:

- 1) La ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 3
Versión No.	1		

CMA-030-2024

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento mi compromiso a:

- i. Cumpliré estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenemos de utilizar herramientas para diltar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

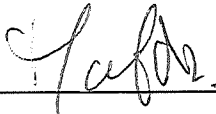
ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 3
Versión No.	1		

- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo establecido y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinarse, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier

107

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	3 de 3
Versión No.	1		

solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
CC.74.189.973 DE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:53 PM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74189973**

Apellidos y Nombres: **PIDA PEREZ MANUEL FERNANDO**

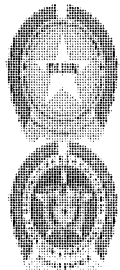
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Comunicación al ciudadano:
- Dirección Nacional Bogotá D.C.
Avenida Administrativa Sur No. 1
Carrera 14 No. 14-10, Bogotá D.C.
Teléfono: 01 (01) 234 2000
Línea de atención al ciudadano:
01 (01) 234 2000
Correo electrónico:
atencionciudadano@pnc.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 15:49:25, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74189973
Código de Verificación	74189973241004154925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JUJCA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74189973 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2024 11:08 AM



Código Verificación: UVARST43HE

Válida hasta: 14/01/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:33:18 horas del 16/10/2024, se consultó el registro de ciudadanos con cédula de ciudadanía No: 74189973,

Apellidos y Nombres: PÉREZ PEREZ MANUEL FERNANDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se realizó en colaboración por la entidad o empresa INAMSILCO SAS, con NIT 900119778-9 y su situación es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesor, en cumplimiento de la Ley 1918 del 17/07/2018, 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones' y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de los leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad recusa frente al tratamiento de datos.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Cuanto es 9 - 2?

Datos del ciudadano

La Persona INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9001197789.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 16, 2024 - Hora de consulta: 11:23:26

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Cuanto es 3 X 3?

Datos del ciudadano

Señor(a) MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 74189973.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo e
Fecha de consulta: miércoles, octubre 16, 2024 - Hora de consulta: 11:24:52

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de consulta de entidades de Ingeniería de Investigación Versión 1

FORMATO 3- EXPERIENCIA INAMSILO SAS CIA - 030 - 2024

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

Nº de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA RELEVANTE (para cumplir con el ítem)	Entidad contratista	Contrato a evaluar		CONTRATO REGISTRADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Estructura que aporta experiencia	Fecha de inicio del contrato [Ej: mas est.]	Fecha de finalización del contrato [Ej: mas est.]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN US\$		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN US\$ Y AFECTADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		LOCAL	OTRA				%	VALOR TOTAL REPORTADO DEL RUP	
1	1	GENERAL Y ESPECIALIZADA	EMPRESA DE AGRICULTO DE BOGOTA EASB-ESP	Nº 8-07-2010-1005-2018	ESTABLECER ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO TURÍSTICO A TRAVÉS DEL USO PÚBLICO QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, ADECUADO MANEJO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PREDIOS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA UBICADO EN LOS CERROS ORIENTALES Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA.	801016 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	2/02/2009	02/06/2009	\$ 140 000 000	21,75	21,75
2	19	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4500016437	SERVICIO DISEÑOS CIVILES BUGA	811015 811518 811519	I	100%	FINANCIADO	22/04/2016	21/04/2016	\$ 23 107 200	31,38	31,38
3	28	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4500159404	TERRAZA DISEÑO ARQ-EST-HDRS PARA CONST 6	811015 811518 811519 931420	I	100%	FINANCIADO	15/11/2013	10/22/2014	\$ 10 024 000	31,14	31,14
4	30	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4500164293	DORADO DIS ARQ-EST-HDR CONST TRAM LICENCIA DE CONSTRUCCION	811015 811518 811519 931420 551215	I	100%	FINANCIADO	7/03/2014	23/07/2014	\$ 16 000 000	24,43	24,43
5	70	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4500200093	DISEÑOS CIVILES MEDELLIN Y ALKARAWI	801016 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	6/29/2018	28/05/2018	\$ 61 624 843	118,84	118,84
6	73	GENERAL	CLARO - TELMEX SA	4500212327	DISEÑOS CIVILES YOPAL	801016 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	7/03/2018	11/09/2018	\$ 21 587 331	43,39	43,39
7	78	GENERAL	CLARO - CORCEL SA	4500211055	DISEÑOS CIVILES NGENO CALI	801016 811015 931420	I	100%	FINANCIADO	5/04/2018	11/05/2018	\$ 31 030 440	39,71	39,71
8	223	GENERAL Y ESPECIALIZADA	PATRONATO AUTONOMO FISCALIA POPULAR	PAP-ATNOCIP-00100202-1	CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	801016 811015 811518 811519 931420 551215	C	30%	FINANCIADO	7/11/2022	22/09/2023	\$ 243 300 000	23,22	42,17

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROMOTORE.

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratista, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), comercio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Comercio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación consideren el establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para Proponentes Plurales se debe informar que el ítem que aporta la experiencia.

Nota No. 5: Para la acreditación del criterio de experiencia se toman únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda extranjera al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones.

Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente para los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP, ahora el está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este ítem se podrá diligenciar de las siguientes formas: (i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o (ii) relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratista: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del Contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Control de ejecución: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" del Clasificador de Bienes y Servicios.

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (i) Forma individual (I), (ii) Comercio (C), (iii) Unión Temporal (UT), (iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Ítem que aporta la experiencia: Se deberá diligenciar el número del contrato que se aporta cual es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en US\$ y afectado por el proceso de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en US\$ y afectado por el proceso de participación.

Letras: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

La no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al Proponente, si se verifican esta información con los documentos aportados y la información reportada en el RUP. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los ítems (6) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consigna la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

Handwritten signature or initials.



OC-2017-00691



2017-00691-5073163
Fecha y Hora de Emisión: 22/03/2017 09:28:55
Departamento: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
Página: 1

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRAS DE TELMEX S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 900.119.778-9, representada legalmente por el señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 74.189.973, presto sus servicios a TELMEX S.A. mediante las órdenes de compra relacionadas en el ANEXO, las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

El servicio presento un valor total por Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos pesos ML colombiana (COP\$ 2.143.235.582) antes de IVA.

Se expide la presente constancia con destino a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, en la ciudad de Bogotá el día 30 de marzo de 2017.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68008.

Cordialmente,

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Directora de Compras
AZD

TELMEX COLOMBIA S.A
Carrera 7 No. 52-44
Teléfono 57-1-6500300
Bogotá D.C. - Colombia
www.telmex.com.co



OC-2017-00691



2017-00691-5073163
Fecha y Hora de Emisión: 22/03/2017 09:28:55
Departamento: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
Página: 1

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRAS DE TELMEX S.A. "TELMEX S.A."

ANEXO

N. Orden de Compra	Fecha del Documento	Descripción	Fecha de Entrega	Valor COP
450000271	30/04/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	30/12/2015	714.191.385
450000814	01/06/2015	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	29/12/2015	263.300
4500016457	20/09/2015	SERV PRO+ DISEÑOS CIVILES	16/12/2015	19.920.000
4500018825	07/03/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	24/12/2015	4.227.230
4500018828	07/03/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	6.738.682
4500028288	14/10/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	154.314.659
4500037471	24/11/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	6.729.142
4500037475	24/11/2015	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	22/12/2015	9.258.618
4500046912	24/12/2015	SERV MTO RACKS ESTANDAR DATACENTER	30/03/2016	35.000.000
4500051621	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	17/05/2016	7.620.259
4500051622	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	31/03/2016	7.403.976
4500051623	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	06/04/2016	3.145.042
4500051624	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	16/03/2016	3.593.374
4500051625	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	19/03/2016	9.629.640
4500051626	01/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	16/03/2016	1.325.454
4500052375	04/02/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	25/06/2016	23.713.866
4500059319	08/03/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	09/03/2016	5.984.375
4500064300	25/03/2016	SERV PRO+ UTILIDAD OBRAS CIVILES SDS	15/12/2017	15.474.263
4500064842	01/04/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	15/12/2017	839.990.000
4500073230	06/03/2016	SERV MANTENIMIENTO ASEO PLATAFORMA	30/06/2016	47.391.000
4500077309	23/03/2016	SERV MANTENIMIENTO ASEO PLATAFORMA	30/11/2016	47.391.000
4500082677	16/06/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	15/12/2016	31.862.931
4500086171	29/06/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	16/10/2016	3.028.342
4500088024	12/07/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	09/08/2016	27.931.033
4500097314	25/08/2016	SERV PRO+ OBRAS CIVILES SDS	26/12/2016	52.414.188
4500099184	01/09/2016	SERV PRO+ DISEÑO ESTRUCTURAL	22/12/2016	9.350.000
4500104970	28/09/2016	OBCEADCUACION CAVS	16/11/2016	44.247.771
4500111384	01/11/2016	SERV PRO+ DISEÑOS CIVILES	25/01/2017	12.000.000
TOTAL COP				2.143.235.582

TELMEX COLOMBIA S.A
Carrera 7 No. 52-44
Teléfono 57-1-6500300
Bogotá D.C. - Colombia
www.telmex.com.co



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 1 de 2

Bogotá 26 de mayo del 2010

DE: CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
Interventor convenio # 9-07-30100-1008-2008

PARA: INAMSILCO LTDA NIT No 900119778-9

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
PEDIDO No.
OBJETO

Convenio de Cooperación Técnica
9-07-30100-1008-2008
4500016109/ 4600001263
Aunar esfuerzos para establecer estrategias de gestión social y de desarrollo turístico a través del uso público que contribuya a la protección, adecuado manejo y sostenibilidad de los predios y ecosistemas estratégicos del Acueducto de Bogotá ubicados en los cerros orientales y sus áreas de influencias.

SEIS (6) MESES

PLAZO
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN
PRORROGA EN TIEMPO
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN
FECHA DE REINICIACION
TIEMPO DE SUSPENSIÓN
NUEVA FECHA DE TERMINACION
VALOR INICIAL
VALOR DE ANTICIPO
VALOR ADICIONES
VALOR TOTAL
VALOR EJECUTADO
VALOR PAGADO
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA
SALDO A LIBERAR
CONTRATISTA O CONSULTOR
INTERVENTOR

02 de Marzo de 2009
01 de Septiembre de 2009
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
NO APLICA
\$140.000.000
\$140.000.000
\$140.000.000
\$ 0
\$ 0
\$ 0
INAMSILCO LTDA
CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor Externo (si aplica)

Formato 3GM45150509-03

53005501-01



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 1 de 2

La Interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el contratista y recibida por la Interventoría a entera satisfacción tal como quedó consignado en el Acta de Terminación suscrita el día PRIMERO (01) de Septiembre del 2009.

Esta certificación se hace a solicitud del interesado.

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
INTERVENTOR
CONVENIO No 9-07-30100-1008-2008

GERENTE CORPORATIVO AMBIENTAL

HUMBERTO TRIANA LUNA

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor Externo (si aplica)

Formato 3GM45150509-03

53005501-01



00-DCCL-2014-00009

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMPRAS Y LOGÍSTICA DE TELMEX COLOMBIA S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. INAMSILCO S.A.S. identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por el Señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, ha mantenido relaciones comerciales con TELMEX S.A. desde el 13 de Noviembre del 2.013, mediante órdenes de compra las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

Los servicios prestados presentan un valor total de COP \$1.001.382.515,82. Anexo se encuentra la descripción de las órdenes de compra ejecutadas.

Se expide la presente constancia con destino a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en la ciudad de Bogotá el día 09 de Diciembre del 2.014.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones 8152, 8187.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ana Patricia Sanabria Higuera

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Director de Compras y Logística
COMCEL S.A.

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9777
Directo: 57-1-622 5000
Fax: 57-1-616 9776
Bogotá D.C. - Colombia

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9777
Directo: 57-1-622 5000
Fax: 57-1-616 9776
Bogotá D.C. - Colombia

Table with 4 columns: Nro. Orden de Compra, Fecha de Emisión, Objeto, Valor Total COP. Contains a list of purchase orders with their respective dates, descriptions, and values.



Nro. Orden de Compra	Fecha de Emisión	Objeto	Valor Total COP
4500167195	14/09/2014	Entregando de ambientes de laborera para instalación de contenedores	9.084.075,00
4500167197	17/09/2014	Adecuación de los muros del río y estado	829.773,00
4500168186	27/05/2014	Obras civiles obra mantenimiento e instalación de postes y cables	16.047.773,00
4500168189	27/05/2014	Obras civiles para construcción	19.944.054,00
4500168297	29/02/2014	Obras e instalación de electrodomésticos de la vivienda	11.040.708,00
4500168299	20/09/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20m en bajantes	1.044.598,10
4500168318	30/09/2014	Revisión e instalación de montaje de las tuberías	1.044.598,10
4500168372	03/06/2014	Obra civiles y adecuación para ampliar el espacio de tránsito	20.976.183,50
4500168511	06/09/2014	Obra SDA Tronco Principal	100.695.232,00
4500168757	14/09/2014	Realizar la apertura de los SDA	680.000,00
4500168860	18/06/2014	Suministro e instalación de anclaje a muro	231.250,00
4500168912	18/06/2014	Adecuación malla estacionada galvanizada	7.072.500,00
4500169074	20/06/2014	Obras civiles adicionales para entrega inmueble a propietario	5.484.250,00
4500169051	20/06/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	43.839.000,00
4500169293	27/06/2014	Administración Civil y Construcción	1.331.700,00
4500169495	27/06/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20m en bajantes	1.271.401,20
4500169500	27/06/2014	Suministro e instalación de anclaje de las tuberías	2.475.000,00
4500169595	01/09/2014	Cambio de accesorios hidráulicos	75.000,00
4500169669	04/07/2014	Revisión y mantenimiento del muro de alfileres en toda el área de cobertura, limpieza y adecuación de bajantes de agua	14.470.000,00
4500170038	14/07/2014	Poda de patios de antenas, cambio de las luminarias en mal estado, corteceado de los sistemas hidráulicos en mal estado	6.346.632,00
4500170054	14/07/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	9.406.625,00
4500170150	16/07/2014	Limpieza de maleza en patios de áreas comunes, Control de plagas	5.041.250,00
4500170166	16/07/2014	Obras civiles necesarias para terminar SDA terraza provisional	8.576.427,00
4500170185	17/07/2014	SITE SURVEY para validar proyecto para mejorar la red	15.246.360,00
4500170328	21/07/2014	Reparación de muros en Dry Wall	1.959.297,00
4500170764	24/07/2014	Suministro e instalación de malla, elaboración de bases en concreto	6.000.000,00
4500171060	25/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	1.407.140,00
4500171044	26/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	448.250,00
4500171426	08/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para expandir la red	7.800.000,00
4500171854	11/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar MTS Suartha provisional	13.688.577,00
4500171375	11/08/2014	Obra para adecuación de según planes de SDA Fundación	1.504.622,50
4500171516	13/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	5.100.000,00
4500171562	14/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar sub-estaciones	11.504.137,00
4500172225	25/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	7.455.000,00
4500172368	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para mejorar la red	1.450.000,00
4500172369	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	6.600.000,00
4500172484	29/08/2014	Adecuación civiles necesarias para entrega a propietario	41.694.474,00
4500172641	05/09/2014	Revisión de los fundamentos en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	14.196.412,00
4500173005	12/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	4.999.500,00
4500173518	23/09/2014	Entregando en políandrea	1.488.750,00
4500173550	23/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto	4.422.800,00
4500174145	01/10/2014	Revisión de cerramiento en malla estacionada, demolición y reforzo de base en concreto y cerramiento provisional en concreto base de planta	3.056.400,00
4500174151	02/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para mejorar la red	3.000.000,00
4500174333	08/10/2014	Visita a 10 sitios de las corrientes a realizarse SITE SURVEY	5.350.000,00
4500174489	10/10/2014	Revisión de cerramiento en malla estacionada, demolición y reforzo de base en concreto. Construcción de Base V y reinstalación de cerramiento	9.889.449,00
4500174653	15/10/2014	Inspección del tipo	300.000,00
4500174702	16/10/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a malla falsa	1.204.035,20
4500174716	17/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto para RED	2.200.000,00
4500174770	22/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de validar proyecto	4.450.000,00
4500174872	02/11/2014	Revisión y la limpieza, aplicación de pintura	736.775,00
4500175700	03/11/2014	Mantenimiento y limpieza de rublon. Instalación de tejas faltantes	1.781.600,00
4500175790	07/11/2014	Anclajes de rack y obras necesarias para el proyecto	792.918,00
4500175877	12/11/2014	Revisión de bajantes, limpieza y reparación de las áreas	2.960.000,00
4500175984	12/11/2014	Revisión de bajantes, limpieza y reparación de las áreas	4.263.120,00
Valor Total ICOPS			1.001.382.515,82

COMCEL S.A.
 Calle 90 No. 14 - 37
 PBX: 57-1-616-9797
 Directo: 57-1-622-5508
 Fax: 57-1-616-9775
 Bogotá D.C. - Colombia



COMCEL
2014-GEACO1-5336331
Fecha y hora de radicación: 09/12/2014 09:45:04
Dependencia: DIRECCION DE COMPRAS Y LOGISTICA
Folios: 1



OC-DCCL-2014-00009

LA DIRECCION CORPORATIVA DE COMPRAS Y LOGISTICA
DE TELMEX COLOMBIA S.A. "TELMEX S.A."

CERTIFICA

Que la compañía INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. INAMSILCO S.A.S. identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por el Señor MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, ha mantenido relaciones comerciales con TELMEX S.A. desde el 13 de Noviembre del 2.013, mediante órdenes de compra las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha.

Los servicios prestados presentan un valor total de COP \$1.001.382.515,82. Anexo se encuentra la descripción de las órdenes de compra ejecutadas.

Se expide la presente constancia con destino a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en la ciudad de Bogotá el día 09 de Diciembre del 2.014.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones 8152, 8187.

Cordialmente,

ANA PATRICIA SANABRIA HIGUERA
Directora de Compras y Logística
COMCEL S.A.

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9797
Directo: 57-1-622 8909
Fax: 57-1-616 9975
Bogotá D.C. - Colombia

COMCEL S.A.
Calle 90 No. 14 - 37
PBX: 57-1-616 9797
Directo: 57-1-622 8909
Fax: 57-1-616 9975
Bogotá D.C. - Colombia

Nro. Orden de Compra	Fecha de Emisión	Objeto	Valor Total COP
4500159272	14/11/2013	Diseño y planos de estructura de los locales	2.729.985,00
4500159273	14/11/2013	Construcción de bases	10.829.000,00
4500159376	15/11/2013	Limpieza de muleta o pda en áreas comunes, Control de Fugas	1.611.775,00
4500159377	15/11/2013	Mantenimiento por iluminación, Humedades y Poda distonza de antenas	5.406.873,00
4500159383	15/11/2013	Estudio de Suelos para Trámite de Licencia y diseños estructurales	5.000.000,00
4500159388	15/11/2013	Limpieza de muleta o pda en áreas comunes y patios de antenas	4.111.250,00
4500159404	15/11/2013	Diseño Arquitectónico, Estructurales e Hidroalbanilerías	16.400.000,00
4500159454	16/11/2013	Mantenimiento correctivo por Iluminación	5.598.775,00
4500160304	27/11/2013	Construcción de Cuerno Cinético	5.828.238,00
4500160613	10/12/2013	Servicio recolección de basura y cubrimiento del área con poli sombra	1.247.750,00
4500160947	16/12/2013	Obras Civiles para la adecuación del sitio para la entrega	26.064.270,00
4500160976	17/12/2013	Obras civiles y mejoramiento de antenas	877.250,00
4500161116	20/12/2013	Construcción y Adquisición de SDC, OC, Equipos, Fumos y Chim	4.335.341,00
4500161200	23/12/2013	Mantenimiento correctivo emergencia	4.727.300,00
4500161320	23/12/2013	Mantenimiento correctivo de obra civil	2.911.848,00
4500161305	24/01/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	106.502,00
4500162428	24/01/2014	Obras Civiles para la adecuación y entrega del sitio Miraflo	28.588.484,00
4500163458	17/02/2014	Diseño para construcción del shelter	2.000.000,00
4500163879	24/02/2014	Obras arquitectónicas	1.640.000,00
4500164023	25/02/2014	Construcción de cajas de ingreso de f.o. de base para planta de electric	18.060.980,00
4500164135	27/02/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	840.000,00
4500164238	04/03/2014	Mantenimiento general de bombas subterráneas, limpieza de tuberías, cajas de inspección y mantenimiento de bombas de presión agua potable	14.499.274,00
4500164382	06/03/2014	Servicio estudio vertimientos en la sede Teriza	1.500.000,00
4500164383	06/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.750.000,00
4500164398	07/03/2014	Diseño Arquitectónico, Estructurales e Hidroalbanilerías para la construcción y transporte de licencera para un edificio de 3 pisos	12.983.600,00
4500164463	10/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	4.254.280,00
4500164513	11/03/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.055.900,00
4500164523	13/03/2014	Anclajes de Racks en diferentes SDCs a Nivel nacional	6.341.000,00
4500164593	12/03/2014	Actividades obra civil para culminación de entrega de obra	56.046.341,00
4500164617	13/03/2014	Suministro, construcción, instalación y puesta en servicio de cuerno cinético	15.203.878,00
4500164849	19/03/2014	Adquisición, entrega inmediata al Proveedor	11.114.125,00
4500164854	19/03/2014	Suministro, construcción, instalación y puesta en servicio de cuerno cinético	26.084.343,18
4500165298	24/03/2014	Obras Civiles para el documento y rediseño de mástil de antenas en Teriza del edificio	7.894.340,00
4500165324	25/03/2014	Obras civiles, ados e instalación de alero, acondicionados	1.778.000,00
4500165357	01/04/2014	Estudio de suelos a profundidad de 3 a 18 mts	7.000.000,00
4500165652	03/04/2014	Mantenimiento correctivo de obra civil	1.937.500,00
4500165670	04/04/2014	Obras Civiles para reforzamiento de estructura y construcción 700 piso	5.446.350,57
4500165854	10/04/2014	Adquisición y aplicación de Silahil S en toda el área de cubierta, limpieza y adecuación de bajantes de agua	3.922.500,00
4500166064	11/04/2014	Impresión de un nuevo equipamiento superior de 7,5 TWA	11.000.000,00
4500166042	14/04/2014	Cambio de la puerta externa metálica	2.649.400,00
4500166048	14/04/2014	Adquisición de los muros del parqueadero	1.700.000,00
4500166084	15/04/2014	Instalación de Cinta Antidestrucción para frenopédico de SDC de oficina	360.000,00
4500166086	17/04/2014	Anclaje de los bastidores	425.000,00
4500166216	19/04/2014	Instalación de una faga con sistema de ventilación en las áreas de los lavaplatos para la instalación de mallas de protección B-17	5.248.140,00
4500166398	21/04/2014	Diseño Estructural y Diseño de Reforzamiento	11.134.000,00
4500166828	23/04/2014	Obras Civiles para construcción de muro colindante	8.947.600,00
4500166951	25/04/2014	Suministro e instalación de anclaje de bastidores	757.544,00
4500166955	28/04/2014	Suministro e instalación de escaleras metálicas de 70cm en bajantes	2.035.160,00
4500166959	29/04/2014	Suministro e instalación de paravientos hasta de 40 X 15 cm Asno y limpieza general	926.000,00
4500166962	28/04/2014	Mantenimiento de emergencia sobre carpintería metálica	2.367.500,00
4500166964	29/04/2014	Impresión de un nuevo equipamiento superior de 7,5 TWA	3.624.000,00
4500167157	04/05/2014	Suministro e instalación de paravientos hasta de 40 X 15 cm Asno y limpieza general	249.000,00
4500167326	14/05/2014	Instalación de escaleras metálicas	1.559.000,00



Nro. Orden de Compra	Fecha de Emisión	Objeto	Valor Total COP
4500167185	12/09/2014	Reparación de antenas de cobertura para instalación de contenedores	6.084.025,00
4500167197	12/09/2014	Adecuación de los cables del pozo de agua	324.771,00
4500168086	27/05/2014	Obras civiles para mejoramiento y instalación de pisos y escaleras	16.027.771,00
4500168169	27/05/2014	Obras civiles para construcción	19.034.054,00
4500168287	29/05/2014	Obras e instalación de cerramientos dentro de la vivienda	11.029.209,00
4500169299	20/05/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20cm en bajantes	1.044.590,40
4500169318	30/05/2014	Suministro e instalación de anclaje de los sistemas hidráulicos en mal estado, resaca y pintar las áreas con humedad	20.458.334,00
4500169372	03/06/2014	Obras civiles y adecuación para ampliar la capacidad transitoria	202.46.182,50
4500169511	06/06/2014	Por SPS Nivel Resaca	106.898.232,00
4500169757	16/06/2014	Realizar la apertura de los SPS	680.000,00
4500169880	18/06/2014	Suministro e instalación de anclaje a muro	231.250,00
4500169912	18/06/2014	Adecuación malla calibrada galvanizada	7.072.500,00
4500169973	20/06/2014	Obras civiles adicionales para entrega inmediata a propietario	5.481.250,00
4500169951	20/06/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	21.639.040,00
4500169923	27/06/2014	Adecuación de Cables Cerrados	1.331.200,00
4500169495	27/06/2014	Suministro e instalación de escalera cableada de 20cm en bajantes	2.291.401,40
4500169500	27/06/2014	Suministro e instalación de anclaje de los sistemas hidráulicos en mal estado	2.476.000,00
4500169595	01/07/2014	Cambio de accesorios hidráulicos	7.100.000,00
4500169650	05/07/2014	Adecuación y mantenimiento del muro de retención en toda el Área de cubierta, limpieza y adecuación de bajantes de agua	14.470.000,00
4500170018	14/07/2014	Pinta de patas de antenas, cambio de las luminarias en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	6.346.632,00
4500170059	14/07/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	9.006.25,00
4500170150	16/07/2014	Limpieza de mallas o pinta en áreas comunes, Control de Plagas	5.041.25,00
4500170166	16/07/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza profesional	8.576.447,00
4500170165	17/07/2014	SITE SURVEY para habilitar proyecto para expandir la red	15.246.360,00
4500170328	21/07/2014	Reparación de muros en Dry Well	1.059.297,00
4500170164	21/07/2014	Suministro de personal de obra, elaboración de bases en concreto	6.000.000,00
4500171040	25/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	1.402.149,80
4500171044	26/07/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	448.250,00
4500171122	08/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para expandir la red	7.800.000,00
4500171356	11/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza profesional	11.088.277,00
4500171375	11/08/2014	Obras para adecuación de la segunda piso de SPS terraza	1.544.612,50
4500171318	13/08/2014	Adecuación de mallas para el muro de retención	5.100.000,00
4500171563	14/08/2014	Obras civiles necesarias para terminar SPS terraza	13.504.137,00
4500172225	23/08/2014	Adecuación inmueble para entrega a propietario	7.350.000,00
4500172388	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para mejorar la red	4.400.000,00
4500172369	26/08/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para RED	6.600.000,00
4500172494	29/08/2014	Adecuación civiles inmueble para entrega a propietario	21.494.374,00
4500172641	05/09/2014	Reparación de las humedades en mal estado, corrección de los sistemas hidráulicos en mal estado	14.196.412,00
4500173005	12/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para RED	4.099.500,00
4500173518	23/09/2014	Cerramiento en polímero	1.488.250,00
4500173550	23/09/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para RED	4.423.800,00
4500174145	01/10/2014	Reparación de cerramiento en malla calibrada, demolición y retiro de base en concreto y cerramiento posttensionado en concreto base de planta	3.650.400,00
4500174151	02/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para mejorar la red	3.000.000,00
4500174323	08/10/2014	Visita a 10 sitios de los cables, se realizara SITE SURVEY	5.350.000,00
4500174489	10/10/2014	Demolición de cerramiento en malla calibrada, demolición y retiro de base en concreto. Construcción de Base Y reinstalación de cerramiento	9.989.349,00
4500174653	15/10/2014	Inspección del sitio	100.000,00
4500174702	16/10/2014	Suministro e instalación de anclajes de rack a piso falso	1.204.035,20
4500174716	17/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto para RED	2.200.000,00
4500174770	22/10/2014	SITE SURVEY con el objetivo de habilitar proyecto	4.450.000,00
4500174847	09/11/2014	Revisión y la posterior salida de pintura	734.375,00
4500175700	05/11/2014	Mantenimiento y limpieza de cubetas. Instalación de tejas lisas	1.261.600,00
4500175790	07/11/2014	Anclajes de rack y obras nuevas para el proyecto	792.918,00
4500175577	12/11/2014	Suministro de barrantes, limpieza y reparación de las áreas	2.060.000,00
4500175984	12/11/2014	Suministro de barrantes, limpieza y reparación en las áreas	1.263.120,00
Valor total COP			1.001.382.519,82

COMCEL S.A.
 Calle 70 No. 14 - 37
 PBX: 57-1-616 9777
 Directo: 57-1-622 5908
 Fax: 57-1-616 9775
 Bogotá D.C., Colombia

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023
		Versión: 3
		Fecha de aprobación: 15-Jun-2022
		Clasificación: Público

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

Contrato: DE CONSULTORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01.
 Proyecto: No aplica.
 Fase o Etapa: No aplica.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-C-010-2022-01
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIDAD NIT. 901.647.967-2 INTEGRANTES: JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS NIT. 830.084.684-9 Representada Legalmente por JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.345.746 Participación del 70% y INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS Identificada con NIT. 900.119.778-9 Representada Legalmente por MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 74.189.973 Participación del 30%.
INTERVENTOR	Ingeniería geotecnia y riesgos sas - INGERCIVIL SAS. NIT. 900148092-9 REPRESENTANTE legal: german d. lajola m. cc. 79.567.898
SUPERVISOR	Jorge Andres Castillo
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	3 meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta mil pesos mcte iva incluido. \$240.380.000
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	05/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	04/03/2023

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Y	Suspensión No.1	Desde No Aplica
		Prórroga a la suspensión No.	No Aplica
		Reinicio No. 1	No Aplica

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023
		Versión: 3
		Fecha de aprobación: 15-Jun-2022
		Clasificación: Público

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	No Aplica	
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	No Aplica
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	No Aplica	
ADICIONES	Adición No 1	No Aplica
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	No Aplica	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PLAZO EJECUTADO	3 meses	
VALOR CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Final Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta mil pesos mcte iva incluido. \$240.380.000	
FECHA DE TERMINACIÓN	DE 4 de marzo de 2023	

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de Contrato de Consultoría No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados.	Ninguna
2	Estudio topográfico (m2 del predio).	Los términos de referencia indicaban efectuarlo en Coordenadas locales. El levantamiento topográfico, se realizó bajo los nuevos parámetros establecidos por el IGAC (2021). Findeter indica que esto es subsanable.
3	Estudio geotécnico.	Ninguna
4	Estudio geológico	Ninguna
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación	Aprobado
6	Diseño geotécnico de las obras de estabilización.	Se incluyen observaciones
7	Diseño estructural de las obras de estabilización	Se incluyen observaciones
8	Diseño hidráulico de las obras de estabilización	Se incluyen observaciones

 <p>Findeter Banco de Desarrollo Terrestre</p>	<p>ACTA DE TERMINACIÓN</p>	<p>Código: GES-FO-023 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público</p>
--	-----------------------------------	--

9	Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma (Este presupuesto será revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por FINDETER)	Se incluyen observaciones 07/03/2023
10	Plan de Manejo Ambiental y Plan de Contingencia.	Se incluyen observaciones 08/03/2023
11	Plan de trabajo SISO, incluya protocolo de bioseguridad en caso de que aplique.	Se solicitaron aclaraciones en fecha 07/03/2023 que estan siendo atendidas por el consultor.
12	Plan de Gestión Social (Informe de socialización del proyecto con la comunidad, en caso de requerirse).	Se solicitaron aclaraciones en fecha 07/03/2023
13	Gestión con Entidades Municipales o Departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras.	No se indica en documentos de obras.

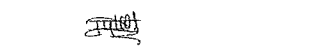
El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **Seis (6)** días del mes de Marzo del año **Dos mil veintitrés**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR


 Firma
JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO ESTABILIDAD


 Firma
GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS
 SAS

FIDUCIARIA

PARA CONTRATOS DE CONSULTORÍA NO
 APLICA FIRMA DE LA FIDUCIARIA
 Firma
ADRIANA RODRIGUEZ LEON
 REPRESENTANTE LEGAL
 Fiduciaria Popular S.A.
 Vocera y Administradora del Patrimonio
 Autonomo Findeter – ICBF
 Infraestructura

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor
 Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor
 Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.
 Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONSORCIO ESTABILIDAD

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha: Bogotá, 02 de junio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATICBF-O-050-2022

Los suscritos, Javier Antonio Millán López identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.345.746 y Manuel Fernando Piña Pérez, identificado con Cedula de Ciudadanía No.74.189.973 de Sogamoso, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria No. PAF-ATICBF-O-050-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**. Y, por lo tanto, expresamos:

1. EL CONSORCIO ESTABILIDAD está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	70
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	30

- 2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- 3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4. El representante del CONSORCIO es Javier Antonio Millán López, identificado con Cédula No. 79.345.746 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades, y el

CONSORCIO ESTABILIDAD


representante suplente del CONSORCIO es Manuel Fernando Piña Pérez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.189.973 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- 5. El consorcio no podrá, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre los integrantes del mismo.
- 6. El consorcio manifiesta que para efectos de pago, en relación con la facturación la realizara el consorcio con su propio NIT.
- 7. La sede del CONSORCIO es:

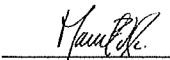
Dirección: Carrera 42 No. 22 A 03
Teléfono: 2440222
Celular: 3118538700
Fax: 2440222
Ciudad: Bogotá
Correo electrónico: info@jam.com.co / fapoveda@jam.com.co

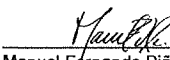
8. En cuanto al manejo de las cuentas, será con firmas conjuntas

En constancia, se firma en Bogotá, a los 02 días del mes de junio de 2022.


Javier Antonio Millán López
C.C. 79.345.746 de Bogotá
Representante Legal
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S
NIT. 830.084.684.9


Javier Antonio Millán López
C.C. 79.345.746 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIDAD


Manuel Fernando Piña Pérez
C.C. 74.189.973 de Sogamoso
Representante Legal
INGENIERIA AMBIENTE
SILVICULTURA Y
CONSTRUCCIONES CIVILES
S.A.S


Manuel Fernando Piña Pérez
C.C. 74.189.973 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ESTABILIDAD



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. PAF-ATICBF-C-010-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO ESTABILIDAD

Table with contract details: CONTRATANTE, INTERVENTOR, NIT, OBJETO, PLAZO, VALOR, TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD, LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL, MANUAL OPERATIVO, SUPERVISIÓN.

Entre los suscritos, ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de

Handwritten signature

ciudadanía número 79.345.746, quien ostenta la calidad de representante del CONSORCIO ESTABILIDAD, Integrado por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS, identificada con Nit. 830.084.684-9, representada legalmente por JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ, con cédula de ciudadanía 79.345.746, con un porcentaje de participación del 70%; y por INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, identificada con Nit. 900.119.778-9, representada legalmente por Manuel Fernando Piña Pérez, con cédula de ciudadanía 74.189.973, con un porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará EL CONSULTOR, se celebra el presente contrato de consultoría cuyo objeto y estipulaciones se sujetan a lo establecido en el Manual Operativo que rige el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, así como a las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 01014122022, el cual tiene como objeto el de "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de Sedes Administrativas, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y Atención a la Primera Infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional", por un plazo de ejecución de 14 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor correspondiente a la suma de \$28.703.247.518.

SEGUNDA: Que entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. se suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 3.1-104600 del 14 de febrero de 2022, constitutivo del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF INFRAESTRUCTURA, el cual tiene como objeto "constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fidelicmitidos".

TERCERA: Que con el fin de dar cumplimiento al objeto del del contrato interadministrativo No. 01014122022, se requiere contratar la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CUARTA: Que con el fin de llevar a cabo la contratación anterior, Findeter adelantó el proceso de Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

QUINTA: Que en sesión del 19 al 21 de octubre de 2022, el Comité Fiduciario No. 7 adoptó la siguiente decisión: "Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No PAF-ATICBF-C-010- 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN."

SIXTA: Que las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran contenidas en los Estudios Previos, términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

OCTAVA: Que para el efecto, con la firma del presente contrato, EL CONSULTOR declara:

- a. Que conoce y acepta el contenido del presente contrato y de todos los documentos que lo integran.
b. Que ni él o su Representante Legal se encuentra incurrido en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley.
c. Que sin perjuicio de la información que conoció en la etapa precontractual y, que sirvió para la elaboración de su propuesta, adicionalmente verificó, evaluó y analizó las condiciones técnicas, geográficas, demográficas, operativas, logísticas, sociales, económicas, las vías de acceso, y demás aspectos pertinentes que puedan afectar el desarrollo del objeto del contrato.

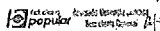
Que de conformidad con lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes:

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL INTERVENTOR se compromete para con EL CONTRATANTE a realizar la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL PROYECTO: El alcance al objeto del presente CONTRATO, se tiene definido en los Estudios Previos y en los Términos de Referencia y demás documentos de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO, el cual corresponde a:

De conformidad con el objeto a contratar se realizarán los estudios y diseños de las obras de estabilización de las laderas afectadas por fenómenos de remoción en masa en el CAE CARLOS LLERAS RESTREPO Sectores Pola II y Pola III en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia. El área estimada de las laderas o taludes a estudiar en cada uno de los sectores del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO se define a continuación:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD, ÁREA (M2). Rows: Sector Pola II (M2, 16.000), Sector Pola III (M2, 4.300)

Nota 1: Las áreas relacionadas en el cuadro anterior son de referencia y son susceptibles de aumentar o disminuir; en todo caso es obligación del consultor adelantar la totalidad de estudios técnicos y diseños sobre el área real de las zonas que se encuentren dentro del predio del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO o áreas adyacentes a los linderos y que presenten afectación sobre el predio de propiedad del ICBF.

De manera transversal a los de estudios y diseños de las obras de estabilización por fenómenos de remoción en masa en los sectores Pola II y Pola III del CAE CARLOS LLERAS RESTREPO en la ciudad de Medellín, el CONSULTOR debe elaborar un Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR), de acuerdo con los lineamientos establecidos por FINDETER para tal fin, los cuales se encuentran anexos al presente documento.

El propósito de esta gestión se encamina hacia la construcción de tejido social a través de estrategias informativas y de creación participativa, de manera tal que se promueva la apropiación y sostenibilidad del proyecto por parte de la comunidad, así como las acciones que potencien los beneficios y se minimicen los impactos sociales que puedan afectar el buen desarrollo del proyecto.

Este PGSR debe proponer y definir las actividades, metodologías y productos entregables para cada uno de los siguientes componentes:

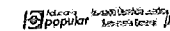
- 1. Componente de lectura territorial.
2. Componente de comunicación, divulgación y acompañamiento social.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



- 3. Componente de capacidad de gestión humana y mano de obra.
- 4. Componente de seguimiento y evaluación.

Las actividades y productos a desarrollar y que se tendrán en cuenta para efectos de lograr el satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, se relacionan en los Estudios Previos, Términos de referencia y demás documentos correspondientes a la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: El CONSULTOR, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato; las que resulten de la propuesta presentada por EL CONSULTOR, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación.

Además de las obligaciones generales, EL CONSULTOR, deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico - Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, del presente proceso.
- b. Realizar las revisiones, ajustes, complementaciones, diagnósticos, diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- c. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los productos a ejecutar en el contrato.
- d. Dentro de la programación elaborada por el contratista deberá contemplar como plazos máximos y de obligatorio cumplimiento la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener las licencias y/o permisos en las modalidades que aplique; documentos que debe radicar en debida forma ante la entidad competente dentro de las once (11) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
- Dentro del plazo establecido en el contrato, y de acuerdo al cronograma consignado en el numeral "Productos a Desarrollar", el CONTRATISTA deberá entregar los productos derivados del alcance solicitado, para la correspondiente revisión y aprobación por la INTERVENTORÍA. Acorde a lo anterior, es importante la coordinación de entrega de estos productos entre contratista e interventoría, garantizando que se aprueben dentro del plazo establecido.

e. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, sus modificaciones, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.

- f. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución del contrato.
- g. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.
- h. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
- i. Presentar la totalidad de los productos conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.
- j. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución del contrato y de las obras.

k. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaría encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del Decreto 1469 de 2010, únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró, cuando se requiera.

l. El Especialista Estructural, en caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario una intervención en diseño de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

m. Entregar los productos completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las obras e interventoría respectiva.

n. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, como mínimo en los siguientes términos:

VICILADO - CONSULTORÍA ESTRUCTURAL

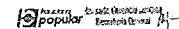
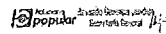
VICILADO - CONSULTORÍA ESTRUCTURAL

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





- Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales.
 - Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar.
 - Proyección de la creación de empleos en la ejecución de la obra
- o. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los productos, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, si aplican.
- p. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos de ocupación de espacio público o licencia de construcción, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha licencia, permisos, será a cargo del CONTRATISTA, valor que se le reembolsará al entregar todos los soportes del caso. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido y dentro de su cronograma de trabajo los trámites para obtener las licencias o permisos necesarios ante las entidades competentes.
- q. El resultado de los productos realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución de cada contrato, para proceder a su verificación por parte de FINDETER.
- r. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FINDETER, ICBF y todas aquellas entidades que se requieran durante la totalidad del desarrollo de los productos del contrato, para definir los parámetros a aplicar en los mismos. El lugar de los comités será definido por FINDETER.
- s. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes del ICBF, FINDETER y demás que apliquen.
- t. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders, esquemas, o los productos donde se implemente Revit para la fácil divulgación y socialización del proyecto.
- u. Se deberá adelantar la totalidad de los inventarios de las redes de servicios públicos.
- v. El contratista se compromete a diseñar la totalidad del proyecto. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación para la ejecución de las obras. Hace parte integral del presente documento, los requerimientos técnicos para la elaboración de los productos, los cuales se encuentran publicados en la Convocatoria. Solamente será considerado que el contrato ha sido culminado a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere.

- w. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la ejecución.
- x. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de los diagnósticos y posterior diseño arquitectónico del proyecto para que recoja las inquietudes y expectativas del ICBF, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratista. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto y la implantación del mismo en el proyecto.
- y. El contratista debe incluir criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
- La cultura del municipio y el entorno del sitio de implantación
 - Orientación y protección solar • Ventilación natural
 - Materiales y sistemas constructivos
 - Iluminación • Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
- z. El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
- aa. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
- bb. Para poder recibir a satisfacción, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los productos del contrato por parte de la Interventoría y verificación de LA CONTRATANTE.
- cc. Tener en cuenta en la elaboración de los productos el Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños, que forman parte integral de los Términos de Referencia.
- dd. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado del Anexo Técnico – Recomendaciones Mínimas de Estudios Técnicos y Diseños.
- ee. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito, y demás planes que se requieran para aprobación por parte de la Interventoría, y trámites que correspondan.

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A



ff. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de FINDETER, se llevará a cabo socialización de los diseños la cual debe ser acompañada por la Interventoría, FINDETER, ICBF y demás entidades participantes.

gg. Asegurar acompañamiento social durante los estudios y diseños del Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

hh. Presentar el Plan de Gestión Social y Reputacional, el cuál debe ser aprobado por la interventoría, garantizando el desarrollo e implementación de los componentes relacionados en los lineamientos anexos.

ii. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños producto del contrato, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. Todos los documentos concernientes a los diferentes productos realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva, cartas de responsabilidad y especificaciones técnicas detalladas, entre otras) deberán ser entregados en medio magnético, en Original y en las copias que se requieran por parte de FINDETER y el ICBF.

jj. Llevar una bitácora de la ejecución de los productos del proyecto, esto es una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de EL CONTRATANTE y FINDETER.

kk. Presentar informes mensuales del proyecto, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

- a. Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes.
- b. Registros fotográficos avances -- Randers Cuatro (4) exteriores y uno (1) interior por cada espacio diseñado, en óptima resolución para valla informativa.
- c. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- d. Actualización del programa de ejecución de los diseños.
- e. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ll. Presentar informe final por proyecto, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
- b. Documentación técnica productos entregables de la consultoría
- c. Bitácora.
- d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- e. Pólizas actualizadas
- f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción.
- g. Entrega de los productos.

mm. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega para revisión de los productos del proyecto y de la entrega final de los mismos para la aprobación y recibo a satisfacción.

nn. Presentar toda la información requerida por el Interventor o EL CONTRATANTE de conformidad a lo solicitado por la Interventoría.

oo. EL CONTRATISTA debe entregar los productos de los estudios técnicos y diseños en original, y las copias físicas y magnéticas que se requieran por parte de FINDETER y el ICBF.

OBLIGACIONES SOCIALES:

- a. Garantizar el desarrollo de un plan de gestión social y reputacional (PGSR), el cual debe seguir las indicaciones respecto a componentes, actividades y productos entregables descritos en los lineamientos anexos. Es importante que este PGSR este dirigido a la totalidad de las sedes educativas a intervenir en el marco del proyecto, identificando las diferencias y todas aquellas actividades que corresponde a cada una.
- b. Definir y detallar en el PGSR para cada componente: 1) actividades de interacción con los correspondientes actores y/o grupos; 2) propuestas metodológicas; 3) productos entregables con los correspondientes formatos de registro; 4) propuesta de posibles momentos y/o fechas de desarrollo.
- c. Elaborar el cronograma de actividades (generales, mensuales y/o semanales), el cuál debe presentarse según la programación total del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

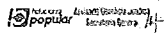
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

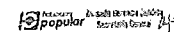


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 016000-513982

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





d. Dirigir e implementar cada componente y sus respectivas actividades con los actores y/o grupos poblacionales impactados y/o beneficiarios; así como los del área de influencia directa e indirecta, según corresponda y cuando se considere necesario.

e. Asistir, participar y liderar cada una de las actividades ciudadanas, comunitarias e institucionales contempladas en el PGSR.

f. Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del PGSR, así como las novedades del proyecto.

g. Establecer mecanismos de alerta temprana sobre novedades y conflictividades generadas en y por el proyecto, así como informarias inmediatamente.

h. Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.

i. Facilitar espacios y procesos de Interacción comunitaria que beneficien el fortalecimiento del tejido social y el diálogo participativo; para ello se debe tener en cuenta y en la medida de lo posible, dar continuidad a los procesos de gestión social que se han realizado previa y/o simultáneamente en el área de influencia cuando se considere pertinente.

j. Garantizar que teniendo en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, se va a desarrollar el proyecto y todos los productos descritos en el PGSR de manera virtual y/o presencial, dando cumplimiento al distanciamiento social y demás medidas de bioseguridad definidas a nivel nacional o desde las entidades territoriales.

k. Contar con el profesional social competente y que preferiblemente sea residente de la zona, ya que esto facilita el conocimiento del territorio, la cultura y las tradiciones regionales, con lo cual se aseguran las habilidades y capacidades de relacionamiento con los diferentes actores interesados. Adicionalmente esta propuesta de personal garantiza la atención de los grupos de interés sin restricciones en cuanto al tiempo, desplazamiento, presupuesto, entre otras, con lo cual se favorece el cumplimiento del PGSR.

OBLIGACIONES RELACIONADAS A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES:

a. El Contratista debe realizar los trámites para obtener las licencias y/o permisos requeridos para la materialización del proyecto, o sus modificaciones y/o actualizaciones para lo cual deberá atender y realizar los estudios técnicos y diseños, requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias y/o permisos.

b. El Contratista está obligado a elaborar y radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc. necesarios para tramitar la solicitud de licencia de construcción y/o de urbanismo, ante la Curaduría Urbana y ante la entidad urbanística competente en caso de ser necesario; del mismo modo está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se cite con este fin y a responder, a sus costas, los requerimientos de la Curaduría Urbana y demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a FINDETER la correspondiente licencia de construcción debidamente ejecutoriada, incluyendo la licencia de urbanismo si a ello hubiere lugar.

Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del Contratista y los costos de las expensas será un costo reembolsable que se pagará al Contratista. El Contratista adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes. Si se desistiere la solicitud por responsabilidad del Contratista, los costos de la nueva radicación serán responsabilidad del Contratista.

c. Con el fin de obtener las licencias el contratista deberá presentar:

- Firma de planos y formularios para obtención de licencias.
- Firma de memoriales de responsabilidad.
- Licencia de construcción y licencias y/o permisos para el suministro de servicios públicos y demás trámites necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de la infraestructura, ante las entidades pertinentes.

No obstante, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia y/o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras.

PAGOS A CARGO DEL CONSULTOR: El CONSULTOR deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONSULTOR tendrá a su cargo el pago de los arrendamientos, servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

NORMAS Y POLITICAS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: El CONSULTOR se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia ambiental, la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y aquellas normas que las replacen, modifiquen, adicionen o complementen. Así mismo, deberá adelantar el trámite para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, en caso de que las actividades objeto del contrato impacten los recursos naturales o requieran su uso o aprovechamiento. Cualquier contravención u omisión a lo señalado será responsabilidad exclusiva de El CONSULTOR.

De otro lado, se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitario sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial, y en general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia.

DISPOSICIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS LABORALES: El CONSULTOR se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

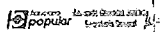
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PDX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513362

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

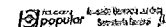


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513362

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales justas del orden nacional y local, así como los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia social.

CLÁUSULA CUARTA.- PRODUCTOS: EL CONSULTOR deberá entregar los productos que se relacionan a continuación, en cada una de las fases en las que se desarrollará el proyecto:

1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados
2	Estudio topográfico (m2 del predio)
3	Estudio geotécnico
4	Estudio geológico
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación
6	Diseño geotécnico de las obras de estabilización
7	Diseño estructural de las obras de estabilización
8	Diseño hidráulico de las obras de estabilización
9	Presupuesto detallado, especificaciones técnicas y cronograma (este presupuesto será revisado y aprobado por la interventoría y avalado por Findeter)
10	Plan de manejo ambiental y plan de contingencia
11	Plan de trabajo SISO, incluye protocolo de bioseguridad en caso de que aplique
12	Plan de gestión social (Informe de socialización del proyecto con la comunidad, en caso de requerirse). Ver productos sociales (anexo)
13	Gestión con entidades municipales o departamentales para obtención de permisos y licencias para la ejecución de las obras

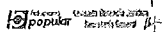
Los productos anteriores deberán desarrollarse conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos correspondientes a la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Poner a disposición del CONSULTOR la información y documentación necesaria para el desarrollo del contrato.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL CONSULTOR su cumplimiento, a través de la interventoría contratada para el efecto o del supervisor designado por FINDETER.
3. Efectuar los desembolsos con cargo exclusivo a los recursos existentes en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con la orden de pago, previa autorización del interventor o supervisor y la acreditación de la documentación requerida y exigida para los mismos.

◉ Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ◉ PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
◉ servicioalcliente@fidupopular.com.co ◉ www.fidupopular.com.co
◉ Línea Nacional Gratuita 018000-513962

◉ Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



4. Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, previa instrucción del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

PARÁGRAFO: LÍMITE DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: La FIDUCIARIA no estará obligada a asumir financiación alguna derivada del presente contrato, toda vez que obra en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$240.380.000), incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por CONSORCIO ESTABILIDAD dentro de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.

El presente contrato está financiado con recursos provenientes de FINDETER o ICBF, que se encuentran en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA.

CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: EL PATRIMONIO AUTÓNOMO pagará a EL CONSULTOR el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

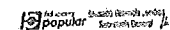
- a. EL CONTRATANTE pagará el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se cuente con la aprobación por parte de la Interventoría, de los siguientes productos:

1	Diagnóstico y análisis de las causas de los fenómenos de remoción en masa presentados
2	Estudio topográfico (m2 del predio)
3	Estudio geotécnico
4	Estudio geológico
5	Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación

- b. El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se pagará una vez se haya entregado la totalidad de los productos aprobados por la interventoría, así como las licencias y/o permisos necesarios para la normal ejecución de las obras, sumado al acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato; dicha entrega será realizada a la Interventoría y a FINDETER.

◉ Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ◉ PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
◉ servicioalcliente@fidupopular.com.co ◉ www.fidupopular.com.co
◉ Línea Nacional Gratuita 018000-513962

◉ Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE COLOMBIA



De cada uno de los pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA una vez cumplidos los siguientes requisitos:

1. Entrega de los documentos requeridos y señalados en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria, a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.
2. Recibo a satisfacción de los productos de la consultoría por parte de la INTERVENTORÍA y expedición de licencia por parte de la Curaduría.
3. Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes.
4. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.

Nota 1: Para todos los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo.

Nota 2: El CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

Nota 3: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno del INTERVENTOR y se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura, con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de consultoría, todos los costos estimados por EL CONSULTOR en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente ante la FIDUCIARIA POPULAR de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual Operativo aplicable. EL CONSULTOR aportará todos los soportes exigidos y adelantará las acciones necesarias para cumplir los requisitos que señale el Manual Operativo aplicable, en materia de pagos y desembolsos.

PARAGRAFO TERCERO: Para cada pago se verificará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, ARL), así como los

aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), o la certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATANTE efectuará, sobre cada factura, las retenciones que por ley deba hacer, y las deducciones o descuentos a que haya lugar. EL CONSULTOR se compromete a tramitar las exenciones existentes en el ordenamiento jurídico que le sean aplicables, y se encuentren contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas especiales aplicables.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas, bienes suministrados, productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONSULTOR de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

CLÁUSULA NOVENA.- RETENCIÓN EN GARANTÍA: EL CONSULTOR faculta a EL CONTRATANTE a que durante la etapa de ejecución del contrato, retenga en garantía, el 10% del valor de cada uno de los pagos.

Las sumas que hayan sido retenidas por EL CONTRATANTE como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato.

Las sumas retenidas por EL CONTRATANTE como garantía serán reintegradas a EL CONSULTOR con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

CLÁUSULA DÉCIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en Medellín - Antioquia.

Por lo tanto, en caso de ser necesario, EL CONSULTOR asumirá todos los costos y gastos en que incurra con ocasión de los desplazamientos del personal a Medellín, con ocasión del presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONSULTOR conoce, ha determinado y analizado la naturaleza y el alcance de los riesgos, cargas y obligaciones que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR en el presente contrato, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: Toda la información que reciba EL CONSULTOR para la ejecución del contrato es propiedad de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, ICBF y FINDETER, según corresponda, y al ser confidencial, no podrá ser usada o divulgada sin previa aprobación por escrito.

EL CONSULTOR declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente contrato y, en uso de todas las herramientas y elementos para su ejecución, no afectará derechos de propiedad intelectual de terceros. Por tanto, en caso de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513062

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513062

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



que un tercero pretenda o adelante acción contra EL CONTRATANTE o FINDETER por presunta violación de cualquier norma en materia de propiedad intelectual, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Los nombres comerciales, marcas y emblemas que identifican a LA FIDUCIARIA, al ICBF, FINDETER y AL CONSULTOR son exclusivamente de su propiedad. Mientras esté vigente el contrato, permitirán en cada caso su uso, si media autorización expresa para tal efecto, y bajo las limitaciones y condiciones indicadas. Cualquier uso no autorizado implicará el incumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONSULTOR se compromete a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. Por tanto, se obliga a:

- a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar información en cualquier forma y medio, a persona distinta a sus representantes o personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.
- b) No utilizar la información para fines distintos al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a EL CONSULTOR, y por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a EL CONTRATANTE y a FINDETER directa o indirectamente, así como a terceras personas. Por esta razón, se podrán adelantar las acciones administrativas, penales y civiles correspondientes.

Si bajo el amparo de la Ley, una autoridad llegara a solicitar al CONSULTOR, información confidencial o reservada, EL CONSULTOR estará en la obligación de comunicárselo al supervisor y a EL CONTRATANTE, para su revisión y decisión.

Al finalizar el contrato, EL CONSULTOR deberá devolver toda la información en su poder, de lo cual se dejará constancia expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERVENTORÍA: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá un interventor, contratado para el efecto, con el fin que realice la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, jurídica, social y ambiental, y verifique que el contrato se ejecute de acuerdo con las especificaciones señaladas, particularmente en el estudio previo, los términos de referencia, documentos de la convocatoria y demás documentos que hacen parte del presente contrato, en condiciones de oportunidad y calidad, sin que el interventor releve al CONSULTOR de su responsabilidad por la ejecución del contrato. El interventor ejercerá su labor de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN: Si bien el control y la vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Interventoría contratada para el efecto, Findeter designará un supervisor, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter. En caso de no haberse contratado interventoría para el efecto, la vigilancia a la ejecución efectiva del presente contrato será ejercida por un supervisor designado por FINDETER.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD: El CONSULTOR se obliga a:

- a. Mantener indemne a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.
- b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL PATRIMONIO AUTÓNOMO o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato. Todos los gastos que implique la defensa de los intereses de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER deberán ser asumidos por EL CONSULTOR.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad, se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER, éstos podrán requerir al CONSULTOR o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONSULTOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses EL PATRIMONIO AUTÓNOMO y FINDETER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- AUTONOMÍA DEL CONSULTOR Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONSULTOR es una entidad independiente de EL CONTRATANTE y FINDETER, y en consecuencia, EL CONSULTOR no es su representante, agente o mandatario. EL CONSULTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE y FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONSULTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y FINDETER con EL CONSULTOR, ni entre EL CONTRATANTE y FINDETER con el personal que EL CONSULTOR destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

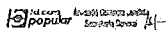
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CULUMBA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



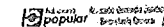
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CULUMBA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONSULTOR AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONSULTOR deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo, cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONSULTOR frente al Patrimonio Autónomo, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el CONSULTOR deberá constituir las garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

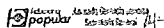
GARANTÍA	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Para las garantías señaladas El CONSULTOR se constituirá como TOMADOR, EL CONTRATANTE y el ICBF como ASEGURADO y BENEFICIARIO.

- PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA NIT 830.053.691-8

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS NIT 899.999.239-2

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza allegada.

No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago.

La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSULTOR deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones. En caso de presentarse alguna observación por parte del CONTRATANTE a estos requisitos, el CONSULTOR deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

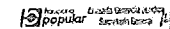
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONSULTOR acepta que el CONTRATANTE tiene interés asegurable en las garantías que se refieran al contrato y con base en esto, en el caso en que EL CONTRATISTA no entregue los documentos dentro del plazo estipulado, autoriza para que en su nombre y representación, EL CONTRATANTE solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de EL CONSULTOR. Lo anterior, no exonera a EL CONSULTOR del cumplimiento de las obligaciones contractuales y se adelanten las acciones por EL CONTRATANTE para exigir el cumplimiento o indemnización.

PARÁGRAFO TERCERO: La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONSULTOR debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato, se adicione su valor o se efectúe otra modificación que afecte las garantías, EL CONSULTOR deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo, EL CONSULTOR deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONSULTOR. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- APREMIO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, se acuerda entre las partes que mediante su firma, EL

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



VICILADO SUPLENTE DE LA FUENTE DE LLERAS

VICILADO SUPLENTE DE LA FUENTE DE LLERAS



CONSULTOR faculta a EL CONTRATANTE a hacer efectiva la cláusula de apremio, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen. El apremio corresponderá hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio. Si se generan apremios que superen dicho valor, el CONTRATANTE, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Así mismo, dado que EL CONSULTOR deberá mantener durante la ejecución del contrato EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, descrito en el estudio previo, los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria, por cada profesional o técnico propuesto que no cumpla con las especificaciones y dedicaciones mínimas requeridas o que no esté laborando o realizando actividades, se faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONSULTOR la suma de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se cuente con ese personal. Para el efecto, debe contarse con el requerimiento que sobre el particular efectúe el supervisor, de acuerdo con el informe del interventor o la supervisión. Realizados tres (3) requerimientos a EL CONSULTOR, el supervisor solicitará a EL CONTRATANTE el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, pues buscan conminar al CONSULTOR para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL: Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a EL CONTRATISTA a título de pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, en el evento de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a EL CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados. La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvencción judicial previa.

La entidad podrá declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria respecto de la obligación o prestación del contrato incumplida, aplicando la proporcionalidad de la pena.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONSULTOR, se acuerda el siguiente procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal:

1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato), el cual debe contener los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.
2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONSULTOR según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo al CONSULTOR las explicaciones correspondientes.
3. EL CONSULTOR y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para presentar por escrito sus explicaciones o consideraciones.
4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, el documento de descargos de EL CONSULTOR y las consideraciones de la aseguradora.
5. Si la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, encuentran que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato y por tanto, puede ser exigible la cláusula de apremio o la cláusula penal, procederán a:
 - a. Determinar los días de retraso y a tasar el monto del apremio correspondiente;
 - b. Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR y a tasar el monto de la pena.
6. El informe de la interventoría (en caso que esta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y de la supervisión, será sometido a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable.
7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONSULTOR y a la aseguradora.
8. EL CONSULTOR podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.
9. La reclamación presentada por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por la Interventoría (en caso que esta haya sido contratada para la

VIGILADO SUPERVISADO Y ASESORADO POR LA ENTIDAD

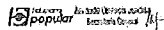
VIGILADO SUPERVISADO Y ASESORADO POR LA ENTIDAD

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

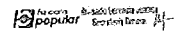


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





vigilancia del presente contrato) y la supervisión, y sometidas a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONSULTOR o la aseguradora y, se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula de apremio o la cláusula penal, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelantar las acciones correspondientes conforme se señala en los parágrafos siguientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer a EL CONSULTOR, por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA a través de la firma del presente CONTRATO AUTORIZA a EL CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal, con los montos que EL CONTRATANTE le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que EL CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por EL CONSULTOR, las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de EL CONSULTOR que prestan mérito ejecutivo. EL CONSULTOR renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el contrato terminará en los siguientes eventos:

1. Por el vencimiento del plazo de ejecución o una vez cumplido el objeto del mismo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato, o por la ocurrencia de cualquier causal de orden constitucional o legal.

Terminado el contrato se procederá a su liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONSULTOR se sujeta, acepta y autoriza a EL CONTRATANTE a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de EL CONSULTOR, en las circunstancias:
 - a. Cuando EL CONSULTOR, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato. Además, se faculta a EL

CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.

- b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONSULTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
- c. Cuando EL CONSULTOR acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la Ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
- d. Si suspendidas por las partes todas o alguna de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONSULTOR no reanuda, sin justificación válida, su ejecución dentro del plazo acordado en el acta de suspensión o de reinicio.
- e. Cuando unilateralmente el CONSULTOR suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanude las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR/SUPERVISOR o EL CONTRATANTE.

2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

3. Por muerte o incapacidad permanente de EL CONSULTOR persona natural; por disolución de la persona jurídica CONSULTOR, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de EL CONTRATANTE, si aplica.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONSULTOR, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

5. Cuando EL CONSULTOR subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONSULTOR.

7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONSULTOR en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.

8. Cuando el CONSULTOR, o su Representante Legal figure en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.

9. Cuando el contratista o su Representante Legal esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

10. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.

11. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

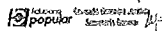
VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

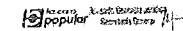


• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961508

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





- 12. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
- 13. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONSULTOR, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
- 14. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción de EL CONSULTOR, se acuerda el siguiente procedimiento por el acaecimiento de alguna de las causales de terminación anticipada del contrato o condición resolutoria:

- 1. El supervisor presentará a EL CONTRATANTE un concepto basado en el informe presentado por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato), el cual debe contener los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten.
- 2. EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR y a la aseguradora, el documento en el cual expresen los hechos que puedan constituir una de las causales de terminación anticipada del contrato, aportando las evidencias que así lo soporten, y requiriendo a EL CONSULTOR y a la aseguradora para que se pronuncien al respecto.
- 3. EL CONSULTOR y la aseguradora contarán con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de EL CONTRATANTE, para pronunciarse por escrito.
- 4. EL CONTRATANTE enviará a consideración de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión el documento de descargos de EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora.
- 5. La interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión deberán analizar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y las explicaciones de EL CONSULTOR.
- 6. El informe de la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y de la supervisión serán sometidos a los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable, para determinar la ocurrencia de la causal de terminación anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibidos los descargos.
- 7. La decisión que instruya el Comité Fiduciario a EL CONTRATANTE será comunicada a EL CONSULTOR y a la aseguradora.
- 8. El CONSULTOR podrá reclamar ante EL CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión. Así mismo, la aseguradora podrá pronunciarse sobre la medida.

● Dirección General Bogotá; Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 ● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 ● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



- 9. La reclamación presentada por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora, serán analizados por la interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) y la supervisión, y sometida a consideración de los órganos del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con el Manual Operativo aplicable. Si no se acogen los argumentos presentados por EL CONSULTOR y el pronunciamiento de la aseguradora y, se ratifica la terminación anticipada, se instruirá a EL CONTRATANTE para adelantar las acciones correspondientes.

10. Surtido lo anterior, EL CONTRATANTE remitirá a EL CONSULTOR el Acta de liquidación del contrato para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo.

11. En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, se contará con cinco (5) días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

La configuración de la condición resolutoria o terminación del contrato por incumplimiento, tendrá los siguientes efectos, y la misma por acuerdo entre las partes se considera efectiva, a partir de la fecha de notificación de la decisión instruida por el Comité Fiduciario:

- 1. No habrá lugar a indemnización para EL CONSULTOR;
- 2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONSULTOR;
- 3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar;
- 4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONSULTOR, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato;
- 5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin perjuicio de la estimación y reclamación de los mayores perjuicios derivados del incumplimiento por parte de EL CONSULTOR, y otras acciones legales pertinentes.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que para establecer el valor de la pena pecuniaria a EL CONSULTOR se aplicará la fórmula prevista por FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONDICIONES RESOLUTORIAS:

- a. Cuando exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la consultoría. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial de cada proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.
- b. Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del CONTRATISTA a cuyo cargo esté la responsabilidad.

● Dirección General Bogotá; Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 ● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co
 ● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VICILADO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD

VICILADO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD



c. Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado de cada proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga la CONTRATANTE informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

d. Reubicación de población. Ocurre cuando en la confrontación de las condiciones de ejecución; trazado; o modificación de cada proyecto, se advierta que la ejecución de cada proyecto requiere de la reubicación de población.

e. Una vez suscrito el contrato, en el evento de no cumplir con los plazos previstos para aportar las garantías establecidas o que las mismas no sean aprobadas por causas imputables al contratista, se constituirá en causal resolutoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. En aquel evento, se suscribirá el contrato con el proponente clasificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

f. Si la contratante o FINDETER tienen conocimiento de que la adjudicación del contrato se obtuvo por medios fraudulentos o mediante engaño.

Acaecida cualquier condición resolutoria de las anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil, quedando resuelto el contrato, por lo tanto, el mencionado contrato de terminará de manera anticipada y entrará en etapa de cierre, balance financiero y ejecución, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de los productos recibidos a satisfacción por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de optarse por la aplicación de alguna de las condiciones resolutorias anteriormente establecidas, previo concepto favorable de la INTERVENTORÍA y por causas NO IMPUTABLES al CONTRATISTA, se pagará a EL CONTRATISTA únicamente el valor de los productos recibidos a satisfacción por la interventoría hasta el momento de la aplicación de la cláusula resolutoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando a criterio de la interventoría de cada proyecto la condición resolutoria surja por una acción u omisión imputable al contratista, se entenderá que es responsable por la resolución del contrato y como consecuencia, LA CONTRATANTE podrá exigirle a su arbitrio enervar la causal que suscitó el acaecimiento de la condición resolutoria o la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a:

a. Mantener indemne al ICBF, EL CONTRATANTE, a FINDETER, y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato.

b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

Todos los gastos que impliquen la defensa de los intereses del CONTRATANTE, EL ICBF y FINDETER, deberán ser asumidos por el contratista.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra EL CONTRATANTE o FINDETER, estos podrán requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa, o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses DEL CONTRATANTE y de FINDETER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GESTIÓN DE RIESGOS: El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a. La identificación de los riesgos
- b. El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c. Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d. Realizar las actividades de monitoreo y control aplicable con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Contratista deberá presentar a LA INTERVENTORÍA para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

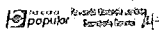
a. Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIANA

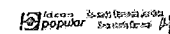
• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.





cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el INTERVENTOR determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.

b. Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación del riesgo de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.

c. Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONSULTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) o la supervisión.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el interventor (en caso que ésta haya sido contratada para la vigilancia del presente contrato) o por la supervisión.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del contrato, El CONSULTOR deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el período de suspensión del contrato EL CONSULTOR esume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONSULTOR.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONSULTOR no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE. Tampoco podrá subcontratar la ejecución de una o varias de las actividades a su cargo, salvo previo aval del supervisor y autorización expresa de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: El CONSULTOR no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el régimen penal colombiano, o que se encuentren relacionadas con las mismas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de a celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

Para tal efecto, la parte interesada por escrito señalará los fundamentos para la utilización de uno los mecanismos de solución de controversias señalados en la presente cláusula. Recibida la comunicación, la parte convocada deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, término que podrá prorrogarse de ser requerida información adicional para el correspondiente análisis, y que deberá ser informado por la convocada a la convocante. Vencido el término señalado sin que las partes logren ponerse de acuerdo, la parte interesada deberá acudir a lo pactado en la Cláusula Compromisoria, siempre y cuando se trate de los mismos hechos relacionados en el escrito de solicitud.

Arreglo directo: El acuerdo al cual llegaren las partes constará en acta suscrita entre las mismas. Los efectos de dicha acta solamente tendrán relación con los hechos y las circunstancias descritas en el mencionado documento.

Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva: a) resolver una controversia derivada de la ejecución del presente Contrato; b) prever una controversia futura; y, c) dar claridad al presente contrato en aquellos aspectos que generen dudas e incertidumbre a las partes.

Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por cualquiera de las partes ante un Centro de Conciliación autorizado en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato. De igual forma, acuerdan excluir de los mecanismos de solución las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales o totales que sean objeto de actuaciones de EL CONSULTOR, cuando EL CONTRATANTE de inicio al procedimiento establecido en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada, según corresponda.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS



CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISORIA: En caso de que las partes no logran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas:

- 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley 1563 de 2012.
3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes.
4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato para hacer efectiva la cláusula de apremio, la cláusula penal o la terminación anticipada del contrato.

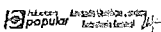
CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentarse. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL INTERVENTOR.

De conformidad con la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Contratante, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el Contratante dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del Contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior,

Handwritten signature

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079977 / (601) 5961506
servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: Fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte del contratista.

En el evento de no agotarse la liquidación en la forma y plazos mencionados anteriormente, esta podrá realizarse dentro de los dos (2) años siguientes. Vencidos los términos anteriormente señalados sin lograrse la liquidación, la CONTRATANTE deberá diligenciar acta de cierre administrativo y liberación de recursos si existen saldos por liberar, y, en su defecto, si no hubo saldos por liberar, deberá incorporarse al expediente contractual certificación expedida por la CONTRATANTE acreditando tal circunstancia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES:

EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Carrera 13 A No. 29-24, pisos 20, 21 y 24, Bogotá D.C.

Correo electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co

EL INTERVENTOR recibirá notificaciones en la Carrera 42 No. 22 A - 03, Bogotá.

Correo electrónico: gcomercial1@jamingenieria.com - fapoveda@jamingenieria.com

Tel: (1) 2440222 - 3118538700

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato y por tanto vinculan jurídicamente a las partes:

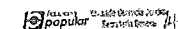
- 1. Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Propuesta presentada por EL CONSULTOR.
4. Manual Operativo correspondiente al Contrato No. 3.1-104600 suscrito el 14 de febrero de 2022.
5. Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter o las disposiciones establecidas por Findeter.
6. Demás documentos que hagan parte de la Convocatoria.

Los documentos previos a la firma de este contrato que no le hayan sido incorporados, sólo obligan a EL CONTRATANTE si éste los ha aceptado, por escrito, después de la suscripción.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: TRATAMIENTO DE DATOS: LA FIDUCIARIA Y EL CONSULTOR se comprometen a

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079977 / (601) 5961506
servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Redes Sociales: Fidupopular, Fiduciaria Popular, Fiduciaria Popular S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA



mantenerse actualizados y a cumplir la legislación Colombiana de protección de datos, reconociendo el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Así mismo, LA FIDUCIARIA y EL CONSULTOR con la celebración del presente contrato, se comprometen a cumplir las políticas de tratamiento de datos que cada una tenga.

Ni la celebración o ejecución del presente contrato, ni el suministro de cualquier dato de LA FIDUCIARIA o de EL CONSULTOR, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a la otra parte o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- VALIDÉZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes reconocen y aceptan que la (s) firma (s) plasmada (s) en el presente contrato, es (son) confiable(s) y vinculante (s) para obligarlas legal y contractualmente en relación con el contenido del presente Contrato y tiene (n) la misma validez y los mismos efectos jurídicos de la firma manuscrita. De conformidad con lo anterior, las Partes declaran:

Por parte de LA FIDUCIARIA:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante, quien actúa única y exclusivamente en nombre y representación legal de Fiduciaria, y en consecuencia tiene la capacidad jurídica para comprometer a Fiduciaria Popular S.A.
- Que el firmante tiene plenas facultades legales y estatuarías para obligar a la Fiduciaria mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.
- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

Por parte de EL CONSULTOR:

- Que los datos de creación de cada firma corresponden única y exclusivamente al firmante quien tiene la capacidad jurídica para comprometer a la sociedad que representa.
- Que los firmantes actuando en representación de cada una de las Partes tienen plenas facultades legales y estatuarías para obligarlas mediante firma electrónica y no requieren de autorización adicional para ello.
- Que el firmante registrado es quien tiene y tendrá acceso a los datos de creación de la firma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución es necesaria la aprobación de las garantías por EL CONTRATANTE y, la suscripción del Acta de Inicio por las partes. La firma manuscrita, por medios mecánicos, digital y electrónica, son firmas válidas para el perfeccionamiento de este documento.

Para constancia, se firma en Bogotá a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

EL CONSULTOR

EL CONTRATANTE

JAVIER ANTONIO MILLAN LÓPEZ
Representante
CONSORCIO ESTABILIDAD

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter - ICBF
INFRAESTRUCTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5981508
• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513952

• Redes Sociales: fidupopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.



2019 - 02269

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **COMCEL S.A** los servicios de "*Diseños técnicos civiles, eléctricos, SPT y de aires acondicionados para el CCM Ingenio en la ciudad de Cali*".

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

COMCEL S.A: Orden de Compra N° 4500218085 desde el 05 de Abril de 2018 con fecha de entrega el 11 de Mayo de 2018 por un valor ejecutado de Treinta y Un Millones Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Colombianos (\$31.030.440).

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de Bogotá el 08 de abril de 2019.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68010.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO BEHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM

COMCEL S.A
Carrera 58 A No. 24 B 10
Teléfono: 7429797
Bogotá D.C. – Colombia
www.claro.com.co



2019 - 02264

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **TELMEX COLOMBIA S.A** los servicios de *"Realizar los diseños técnicos civiles, eléctricos, SPT y de aires acondicionados para el SDS Yopal Helechos en la ciudad de Yopal"*.

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

TELMEX S.A: Orden de Compra N° **4500212527** desde el **07** de Marzo de **2018** con fecha de entrega el **11** de Mayo de **2018** por un valor ejecutado de **Treinta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Un Pesos Colombianos (\$31.557.731)**.

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de **Bogotá** el **08** de abril de **2019**.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica **(1) 7429797** extensiones: **68007 – 68010**.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO REHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM



2019 - 02261

DIRECCIÓN COMPRAS & ABASTECIMIENTO

CERTIFICA

Que la compañía **INAMSILCO S.A.S** identificada con Nit. **900.119.778-9** representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.189.973** prestó a **TELMEX COLOMBIA S.A** los servicios de *"Los diseños técnicos civiles, eléctricos, aires acondicionados, iluminación, lógico en las sedes administrativas de claro en la ciudad de Medellín, Barranquilla"*.

La orden de compra generada hasta la fecha se discrimina a continuación:

TELMEX S.A: Orden de Compra N° 4500250093 desde el 30 de Agosto de 2018 con fecha de entrega el 29 Septiembre de 2018 por un valor ejecutado de Noventa y Tres Millones Seiscientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Colombianos (\$93.626.642).

Se expide la presente constancia con destino a **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** en la ciudad de Bogotá el 08 de abril de 2019.

La presente constancia se expide únicamente con fines comerciales.

Para verificar la información registrada en esta constancia, se pueden comunicar a la línea telefónica (1) 7429797 extensiones: 68007 – 68010.

Cordialmente,

PABLO TRUJILLO REHBEIN
Director De Compras Y Abastecimiento.
Elaboró: LCZS
Revisó: JEM

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-030-2024

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 #37 -31
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores,

Yo MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,


INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
C. C.74.189.973 de SOGAMOSO
Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3
Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM
Ciudad: BOGOTA D.C

MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-030-2024

**FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE
EVALUABLE**

Señores
Señores:
ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

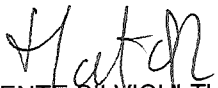
Estimados señores,

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave del proyecto] acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	Sí	<input type="checkbox"/>
Acreditación de un (1) postgrado adicional	Sí	<input type="checkbox"/>

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y formación adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable” de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,



INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**

FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 2
Versión No.	1		

CMA-030-2024

FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOSUPRO
 CRA 33 #37 – 31
 Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación”

Estimados señores:

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** con CC 74.189.973 de SOGAMOSO obrando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS** con NIT 900.119.778-9 en adelante el “Proponente”, me comprometo bajo la gravedad de juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante la presentación de este Formato manifiesto mi compromiso a dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los mencionados criterios y la normatividad ambiental y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como consultor, sean estas realizadas directamente por el Proponente o por un aliado(s) estratégico(s).

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría». En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

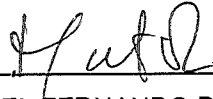
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
 Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**
 C. C. No.74.189.973 de SOGAMOSO
 Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3

hhl

FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	2 de 2
Versión No.	1		

Correo electrónico: GERENCIA@INAMSILCO.COM

Ciudad BOGOTA D.C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL

INAMSILCO SAS

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	2		

CMA-030-2024

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
ASOSUPRO
CRA 33 #37 – 31
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”, en adelante el “Proceso de contratación” en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECÓN RIO ORINOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO”

Yo **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** representante legal de **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, empresa de origen colombiano**, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Representante legal **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**
C. C.74.189.973 de SOGAMOSO
Dirección: AV CL 26 69 76 OF 1501 T3
Correo electrónico: **GERENCIA@INAMSILCO.COM**
BOGOTA D, C



MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ.
REPRESENTANTE LEGAL
INAMSILCO SAS

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN RÍO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA				INAMSILCO SAS NIT. 900119778-9	
PRESUPUESTO OFICIAL				PLAZO: 6 MESES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	FASE 1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO				
A-1	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	GLB	1,00	\$ 15.073.220,00	\$ 15.073.220,00
A-2	INFORME DE SOCIALIZACIÓN INICIAL DEL PROYECTO	GLB	1,00	\$ 37.596.280,00	\$ 37.596.280,00
A-3	INFORME DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 42.628.460,00	\$ 42.628.460,00
SUBTOTAL FASE 1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO					\$ 95.297.960,00
B	FASE 2. ESTUDIOS PRELIMINARES				
B-1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PREDIAL	GLB	1,00	\$ 71.678.070,00	\$ 71.678.070,00
B-2	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y DEFINICIÓN DEL TRAZADO	GLB	1,00	\$ 302.023.600,00	\$ 302.023.600,00
B-3	DISEÑO DE VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE (PMT)	GLB	1,00	\$ 33.920.850,00	\$ 33.920.850,00
B-4	ESTUDIO DE RIESGOS Y DESASTRES	GLB	1,00	\$ 25.962.000,00	\$ 25.962.000,00
B-5	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	GLB	1,00	\$ 229.495.240,00	\$ 229.495.240,00
B-6	MODELACIÓN HIDRÁULICA FLUVIAL	GLB	1,00	\$ 150.999.220,00	\$ 150.999.220,00
B-7	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GLB	1,00	\$ 11.679.700,00	\$ 11.679.700,00
SUBTOTAL FASE 2. ESTUDIOS PRELIMINARES					\$ 825.758.680,00
C	FASE 3. ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE				
C-1	REALIZAR DISEÑO URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO	GLB	1,00	\$ 42.941.680,00	\$ 42.941.680,00
C-2	REALIZAR DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	GLB	1,00	\$ 37.152.140,00	\$ 37.152.140,00
C-3	REALIZAR DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBRAS DE CONTENCIÓN.	GLB	1,00	\$ 35.769.220,00	\$ 35.769.220,00
C-4	DISEÑAR ESTUDIO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS	GLB	1,00	\$ 33.844.290,00	\$ 33.844.290,00
C-5	DISEÑAR REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO	GLB	1,00	\$ 42.270.970,00	\$ 42.270.970,00
C-6	REALIZAR EL PRESUPUESTO DETALLADO DE CONSTRUCCIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	GLB	1,00	\$ 28.885.360,00	\$ 28.885.360,00
C-7	REALIZAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y LAS GESTIONES ANTE LA CORPORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS O PERMISOS AMBIENTALES	GLB	1,00	\$ 18.668.700,00	\$ 18.668.700,00
SUBTOTAL FASE 3. ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE					\$ 239.532.360,00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)					\$ 1.160.589.000,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA				19,00%	\$ 220.511.910,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN RÍO ORINOCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA					\$ 1.381.100.910,00
SON: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE					
<p>MANUEL PIÑA </p> <p>REPRESENTANTE LEGAL INAMSILCO SAS NIT: 900119778-9</p>					



NT. 860.524.654-0

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4803251950

PÓLIZA No: 480-47-994000053014 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ COD.AGENCIA: 480 RALMO: 47 TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.119.778-9

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

Table with columns: DESCRIPCION AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADA. Row 1: SERIEDAD DE LA OFERTA, 16/10/2024, 26/01/2025, 138,110,348.00

OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION...

OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA PROCESO DE CONTRATACION...

Table with columns: VALOR ASEGURADO TOTAL, VALOR PRIMA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR. Values: 138,110,348.00, 207,166, 11,000.00, 4,451, 259,617

Table with columns: NOMBRE INTERMEDIARIO, CLAVE, %PART, NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO, %PART, VALOR ASEGURADO. Row 1: ARTIN PADILLA LAVERDE, 7007, 100.00, ...

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR APOYANDO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN...

CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.CO/CO EN LA OPCIÓN SEGUROS...

FIRMA ASEGURADOR (Signature) FIRMA TOMADOR (Signature)

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Párrafo: Álvaro Guillermo Rueda Castro * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensor@solidaria.com

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO...

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO...

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA...

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE...

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO...

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO...

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL...

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA...

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE REG.2610 DIC.93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUANDO RETENCION EN LA FUENTE

21/03/2016-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-0001

v.4

15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000



PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

[Handwritten Signature]

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 480168112



CIA 06	TRANSACCIÓN Nro. 480274049	FECHA DE RECAUDO 15/10/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
RE PAGADOR NIBRIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	DOR PÓLIZA NIBRIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.		C.C o NIT 900119778
LLE DE PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053014 - NRO. ELECTRÓNICO 4803251950 EN LETRAS (en Pesos) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS			
PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053014 - ANEXO 0 AGENCIA IBAGUÉ, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900119778 INGENIERIA ENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. VALOR PAGADO \$ 259,616.97 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 74049			VALOR RECIBO \$ 259,617.00

[Handwritten Signature]

 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: PADILLA LAVERDE MARTIN